

APENDICE "A"

FUNCIONARIOS DE LA AUTORIDAD DE LAS FUENTES FLUVIALES
CUYOS VOTOS RECUSADOS CORRESPONDEN A EJECUTIVOS Y
SUPERVISORES

-A-

Incumbentes	Título de la Plaza
1. Abella Hernández, Luis R.	Asistente Administrativo del Director Ejecutivo Auxiliar a Cargo de las Operaciones Eléctricas
2. Abreu Elías, Luis	Analista de Fuentes de Energía
3. Acosta Acosta, Humberto	Supervisor de Trabajos Eléctricos
4. Acosta Martínez, José E.	Ingeniero Civil VI
5. Agostini Chapel, César J.	Ingeniero de Tarifas (Ingeniero V)
6. Alcides Arán, José	Supervisor Departamento de Máquinas Electrónicas
7. Alomar Suárez, Manuel	Ayudante de Ingeniero I
8. Aponte Colón, Luis R.	Supervisor de Pruebas de Relevadores E
9. Arroyo Calderón, Edgardo	Ingeniero de Diseño Mecánico IV
10. Arroyo Rivera, Juanita	Supervisora de Archivos y Correo
-B-	
11. Bardequez Figueroa, Carlos N.	Supervisor de Mecánica (Mantenimiento)
12. Batista Hernández, Manuel	Foreman I E
13. Batista O'Farril, Héctor	Técnico de Investigación y Análisis de Exámenes
14. Battistini, Ramón H.	Analista de Estados Financieros III
15. Benabe de Fonseca, Carmen	Supervisora General II
16. Berlingeri Torres, Héctor	Auxiliar de Ingeniería
17. Bernall, Rodolfo	Ingeniero Eléctrico VI
18. Bibiloni Homar, Gaspar	Ayudante de Ingeniero
19. Bigay Acosta, Guillermo R.	Auxiliar de Ingeniería (Sección de Pruebas de Relevadores e Instrumentos)
20. Bonet, José M.	Supervisor Auxiliar de Instrumentos de Presición
21. Bou Sánchez, Francisco	Ayudante de Ingeniero
22. Bracero, Luis A.	Supervisor de Relevo I

23. Bruno Vega, Alberto Ingeniero de Estudios Eléctricos
24. Burgos Calderón, Ildefonso Supervisor de Turno III
- C-
25. Cabán Méendez, Pedro Inspector de Líneas de Transmisión e Inspector del Area Sur
26. Caiseda García, Otto Supervisor de la Sección de Comités
27. Calderón Matienzo, Angel L. Inspector General del Sistema Eléctrico
28. Carlo, Hiram Supervisor, Sección Analisis y Estudios de Distribución
29. Capó Navarro, Miguel Jefe de Contabilidad
30. Casanova, Juan G. Supervisor de Localización y Reparación de Fallas Eléctricas
31. Casanova, Miguel A. Asistente Administrativo
32. Castellanos, Sandalio Comprador
33. Castillo Fernández, José A. Supervisor Departamento Sistema y Método
34. Cervoni Figueroa, Antonio Ingeniero de Instrumentos de Presión
35. Cervoni Santiago, Modesto Ingeniero Mecánico V
36. Cestero Urrutia, José R. Supervisor de Turno
37. Cividanes, Juan Auxiliar Administrativo
38. Collazo Francavilla, Julio Supervisor de Turno-Operación Sistemas
39. Colón Pagán, Pedro Ingeniero Consultor
40. Colón O'Neill, Mizraim Ingeniero VI
41. Corales Vargas, Jaime Ingeniero Civil IV
42. Cordero Alers, José J. Supervisor de Turno I
43. Correa Lacomba, Juan D. Ingeniero Mecánico VI
44. Cortés, José Francisco Supervisor de Turno I
45. Cruz Torres, Eladio Ingeniero Eléctrico IV
46. Cruz Vega, Carlos F. Supervisor de Instrumentos
47. Curbelo, César Ayudante de Ingeniero
- D-
48. Dávila Oquendo, Ramón Supervisor del Almacén
49. De Jesús Martínez, Manuel Ayudante de Ingeniero II-E
50. Díaz Serrano, Ceferino Supervisor de Programación y Predicción de Cargas
51. Díaz Vidal, Harold Supervisor de Turnos III

52. Díaz viera, Francisco Supervisor de Operación y Mantenimiento
53. Escalera Cuadrado, Angel L. Ingeniero de Ventas al por mayor
54. Escudero, Jaime Administrador de Proyectos Mayores
- F-
55. Fabián Soto, José Luis Inspector Automotriz I
56. Farbelle, Pedro Ingeniero Eléctricista II
57. Feliciano Ramos, Luis E. Ingeniero Diseño Estructural IV
58. Feliciano Vélez, José Consejero de Rehabilitación
59. Feliú Homar, Harding Ayudante de Ingeniero
60. Figueroa, Juan Antonio Ayudante de Ingeniero
61. Figueroa Pabón, Gabriel A. Especialista en Instalaciones Eléctricas
62. Forés Quiñones, José B. Ingeniero Estructural V
63. Franceschini, Néstor Auxiliar de Ingeniería I
64. Frontera, Javier Ingeniero Mecánico
65. Fussé de Arrufat, Aracelis Supervisora, Unidad de Verificación y Embarque
- G-
66. García Domínguez, Rigino Supervisor de Conserjes y Guardianes
67. García Hernández, Héctor Ayudante de Ingeniero
68. García Villafañe, Jesús Supervisor de Mantenimiento de Equipo Eléctrico
69. Giboyeaux, José A. Ingeniero a cargo de Relevadores
70. González, José A. Ayudante de Campo
71. González, Teodocio Ingeniero Eléctricista IV
72. González Ortíz, Vicente Capátaz de Líneas de Transmisión y Distribución
73. González Rodríguez, Catalino Supervisor de Construcción de Plantas
74. González Santiago, Juan Ayudante de Campo
75. Guillán Jr., Manuel T. Ayudante de Ingeniero II E
- H-
76. Hernández Bell, Abigail Ingeniero Eléctricista V
77. Hernández López, José Antonio Supervisor de Relevo I

-I-J-K-

- | | | |
|-----|--------------------------|---|
| 78. | Ilarraza Viñals, Enrique | Supervisor de Centro
Transportación |
| 79. | Jacobs Mercado, Manuel | Supervisor de Conservación
Eléctrica de Sub-Estación E |
| 80. | Kortright, Luis E. | Ingeniero de Especifica-
ciones VI |

-L-

- | | | |
|-----|-------------------------|--|
| 81. | Laborde Alvarado, Ramón | Supervisor de Turno de
Operación del Sistema |
| 82. | Lamenza Reoyo, Radamés | Supervisor de Turno III |
| 83. | Lassise, Alfredo | Ayudante Administrativo a
Cargo de Investigaciones
y Reclamaciones |
| 84. | Lezcano, Luis Manuel | Supervisor de Turno III |
| 85. | Longo, Julio A. | Supervisor (Mobile Electric
Exhibition) |
| 86. | López Burgos, Valentín | Arquitecto V |
| 87. | López Vidal, Francisco | Auxiliar Administrativo |

-M-

- | | | |
|------|----------------------------------|---|
| 88. | Maldonado González,
Florencio | Supervisor de Almacén I |
| 89. | Marcantoni, Angel Luis | Supervisor de Informes de
Oficina e Investigador |
| 90. | Marina Martínez, José | Supervisor Departamento de
Estudios del Sistema
Eléctrico |
| 91. | Marrero, Humberto | Supervisor Eléctrico |
| 92. | Marrero Berríos, José Edwin | Auxiliar de Ingeniería
Eléctrica |
| 93. | Martín, Hugo I. | Químico de Central
Termoeléctrica |
| 94. | Martínez Matos, Manuel | Capátaz de Electricistas |
| 95. | Mason, Richard H. | Supervisor Departamento
de Control |
| 96. | Massó Cora, Benito | Supervisor de Almacén II |
| 97. | Matos Cambrelén, Elpidio | Capátaz de Línea III E |
| 98. | Matos Silva, Luis Alberto | Ingeniero de Diseño
Estructural III |
| 99. | Mattei Mejías, Hircio | Supervisor de Guardianes
y Bomberos |
| 100. | Medina Nieves, José A. | Ingeniero Eléctricista III |
| 101. | Meléndez Méndez, Tomás | Capátaz de Líneas |
| 102. | Mercado Molina, Esteban | Supervisor de Relevo |

- | | | |
|------|---------------------------------|---|
| 103. | Merle, José Antonio | Supervisor de Almacén |
| 104. | Montalvo González,
Guillermo | Supervisor Auxiliar |
| 105. | Montoyo Rodríguez, Alfredo | Supervisor de Turno III |
| 106. | Morales, Justo R. | Asesor Técnico en Distribución y Transmisión de Energía Eléctrica |
| 107. | Mullet Oller, Tomás T. | Supervisor de Riego |
| 108. | Muños, José A. | Ingeniero de Mantenimiento de Calderas I-E |
| -N- | | |
| 109. | Nieves Márquez, Miguel | Capataz de Desganche |
| 110. | Nieves Tirado, Juan | Especialista en Adiestramiento II |
| 111. | Noguera Gutierrez, Carlos | Supervisor Servicio a Consumidores en Entrenamiento |
| -O- | | |
| 112. | Odio, José Antonio | Supervisor de Turno del Sistema Eléctrico |
| 113. | Odiot Morales, Demetrio A. | Agrimensor II |
| 114. | Olmo Colón, tomás | Capataz de Línea II - E |
| 115. | Orta Dávila, Elías | Ingeniero Eléctrico IV |
| 116. | Ortíz Maldonado, Abimael | Técnico de Confección de Pruebas |
| -P- | | |
| 117. | Pagán Pagán, José Angel | Ingeniero Civil V |
| 118. | Pereles Vélez, Héctor A. | Supervisor Auxiliar de Trabajos Eléctricos |
| 119. | Pérez Escolar, Darío | Ingeniero Eléctricista Principal de Centrales Térmicas |
| 120. | Pérez Escolar, Rolando | Ingeniero Estudios Eléctricos II |
| 121. | Pérez López, José Luis | Auxiliar de Ingeniería II-E |
| 122. | Pérez López, Lorenzo | Supervisor General I |
| 123. | Pérez Varela, William | Supervisor de Turno III |
| 124. | Plaza, Luis A. | Auxiliar Administrativo |
| 125. | Portela, Augenio A. | Ingeniero Civil V |
| 126. | Prieto Vila, José B. | Comprador Local II |
| 127. | Pujols Girald, Julio | Ayudante Ingeniero I |

-Q-

128. Quiñones, César Aníbal Ingeniero de Alumbrado
Público

-R-

129. Ralat, Carlos M. Supervisor Pruebas de
Equipo Eléctrico

130. Ramírez, Alejandro Supervisor de Turno III

131. Ramírez Aguayo, José E. Asistente del Supervisor
de Almacén

132. Ramírez Jiménez, René Auxiliar de Ingeniero II-E

133. Ramos Díaz, Miguel A. Sobrestante de Canales

134. Ramos Ramos, Carlos O. Supervisor de Líneas

135. Ramos de Riefkohl, Ana F. Auxiliar Administrativo

136. Ramos Velilla, Juan Jefe Auxiliar de Personal
(Administración)

137. Rivera, Jesús Manuel Capátaz de Mecánicos

138. Rivas Alicea, Miguel Angel Auxiliar de Ingeniería

139. Rivera Alvarez, Miguel A. Supervisor de Riego

140. Rivera Andújar, Tabio Auditor Interno III

141. Rivera Cartagena, Teodomiro Auxiliar de Ingeniería
en Prueba de Relés

142. Rivera Laboy, Héctor Supervisor de Servicios
a Consumidores en Adies-
tramiento

143. Rivera de López, Socorro Supervisora de Relevo I

144. Rivera Migenes, José E. Supervisor de Turno III

145. Rivera Millet, Domingo Supervisor de la Sección
Perforación

146. Rivera Ramos, Manuel Superintendente Local de
Líneas

147. Rivera Rivera, Luis Supervisor de la Unidad
de Verificación y Embarque

148. Rivera Vega, José A. Trabajador Social II (Su-
pervisor Auxiliar de la
Sección de Orientación)

149. Rodríguez, Willeam G. Auxiliar de Ingeniería
Eléctrica II

150. Rodríguez González, Esteban Capátaz de Línea de
Distribución

151. Rodríguez González, Gustavo Auxiliar de Ingeniería

152. Rodríguez Pagán, Rafael A. Agrimensor III

153. Rodríguez Seda, Anibal Ayudante de Campo

154. Rodríguez Vives, Rafael Ingeniero de Seguridad II

155. Román López, Rafael H. Supervisor Auxiliar de
Instrumentación

156. Rosalí, Francisco Jefe del Departamento de Contabilidad y Nóminas
157. Rosario Flores, Celia Supervisora de Servicio a Consumidores en Adiestramiento
158. Roura, Armando Supervisor de Compras y Requisiciones de Equipo
- S-
159. Sánchez Buscamper, José Luis Ingeniero Civil III
160. Sánchez de Santos, María E. Auxiliar Administrativa
161. Santa Carrasquillo, Juan Luis Supervisor de Construcción Paneles de Control
162. Santiago Droz, Rubén Auxiliar de Ingeniero
163. Santiago Iturregi, Esmoris Ingeniero Civil VI
164. Santiago Meléndez, Sixto Supervisor de Turno-Operación Sistema Eléctrico
165. Santiago Rivera, Miguel Supervisor de Construcción de Líneas
166. Smith, Richard Ingeniero Mecánico-Procesador de Datos
167. Soltero García, Vicente Inspector del Sistema Eléctrico
168. Soto Tur, Ramón Ingeniero a Cargo de Relevadores
169. Suárez Betancourt, Gombal Supervisor de Servicios a Consumidores en Adiestramiento
- T-
170. Tirado Rivera, Alejandro Supervisor de Oficina
171. Toledo, Ernesto Supervisor de Almacén
172. Toledo Moreno, Rafael Comprador de Equipo Especial
173. Torres Maldonado, José Luis Ingeniero Civil V
174. Torres Naveira, Manuel B. Químico de Planta Termoeléctrica
175. Torres Soto, Luis Supervisor de Relevo
- V-
176. Valcourt, Miguel A. Consejero Administrativo
177. Vaquer Hernández, Jaime Auxiliar de Ingeniero II - E
178. Vázquez Crespo, José A. Ingeniero Civil V
179. Vázquez Nicot, Pedro J. Ingeniero de Diseño Estructural VI
180. Vázquez Santiago, Miguel A. Auxiliar Administrativo (Distrito de Ponce)

181. Velázquez, Felix F. Ingeniero de Distribución
182. Vélez, Cándido F. Ayudante de Ingeniero
(Temporero)
183. Vélez Delgado, Gilberto A. Supervisor Turno III
184. Vélez Rodríguez, Raúl Auxiliar de Ingeniería
I - E
185. Verges Pérez, Nydia Supervisora de Servicios
a Consumidores
186. Villamil, Felix M. Supervisor Auxiliar Depar-
tamento de Sistemas y
Métodos
187. Villanueva, Carlos M. Supervisor de Servicios
de Instalaciones Eléctri-
cas y Contadores I

-Z-

188. Zapata Acosta, Angel L. Capátaz de Conservación y
Mantenimiento de Canales

Lista de votantes cuyos votos se adjudicarán de acuerdo con la Decisión y Orden de la Junta.

<u>Nombre</u>	<u>Número</u>
1. Denis de Varner, Patria	2470
2. Morales Serrano, Eliezer	5299
3. Oyola Colón, Abigail	
4. Pacheco de Cabán, Adamina	6210
5. Piña Colón, Anparo	6473
6. Rodríguez, Rufina	7791
7. Rodríguez, Virgilio	7807
8. Sacarello, Mugette	
9. Torres de Sierra, Doris	9198
10. Torres de Vázquez, Iris Delia	9223
11. Cintrón Renta, Lydia R.	1636
12. Díaz Díaz, Carmen	2496
13. Geraldino Santiago, Julia	3374
14. De Jesús Martínez, Zaida I.	2309
15. Rodríguez de Robles, Damaris	
16. Cortés Bello, Gregorio	1893
17. Márquez Rivera, Ricardo	4640
18. Aponte, Carmen Gloria	
19. Caro Serbiá, Neysa	
20. Helyger, Eduardo	

21.	Martínez Reyes, Carmen B	4703
22.	Rivera Cruz, Antonio	1779
23.	Ruiz Sánchez, Ivone	8079
24.	Señeriz Rodríguez, Rafael	
25.	Gómez Luis, José J.	3385
26.	Rivera de Rodríguez, Hilda	7244
27.	Serrano Padró, Orlando	8704
28.	Jarrico, William	3952
29.	Martínez de Labadié	4809
30.	Alicea Rivera, José	0157
31.	Latalladi Maurás, Vidalina	4106
32.	Canetti, Luis Francisco	1290
33.	Cardona Ortiz, Emilio	1353
34.	Carrasquillo Santiago, Carlos H.	1375
35.	Castillo Ramírez, Pedro Luis	1533
36.	Castro Díaz, José H.	1575
37.	García Miranda, Radamés	
38.	Jusino Santaliz, Carlos	4013
39.	Landrau, José Angel	4148
40.	López Rivera, Angel M.	
41.	Santiago, Marcos R.	
42.	Almentero Collazo, Félix	0182
43.	Benn Bocanegra, Ciela	0736
44.	Sánchez Pica, Antonio R.	8339
45.	Márquez, Willeam C.	4652
46.	Guebara Rodríguez, Roberto	3616
47.	López Santiago, Ediberto	4291
48.	Alrams Castillo, Gilberto	
49.	López Vázquez, Javier	4309
50.	Collazo Rolón, Liborio	1670
51.	Rubio Mejía, Manuel	8053
52.	Alvarez Muñoz, Aureo	214
53.	Marengo Ramos, Lionel	4634
54.	Pacheco Romero, Pedro Luis	6199
55.	Padró Monge, Lorenzo	6230
56.	Lebrón, José R.	4196
57.	Colón, Primitivo	1765

58.	Cruz, Luis A.	2001
59.	Rada Ayerra, Pablo	6842
60.	Ayala, María de los Angeles	0485
61.	Rivera González, José	7279
62.	Rivera Murillo, Carmen	7185
63.	Rodríguez Rosado, Rosario	7759
64.	Santini Martínez, Mariano	8605
65.	Vélez Roque, Darwin	9694
66.	Dávila Príncipe, Nereida M.	2254
67.	Martínez de Janer, Carmen	4702
68.	Oyola Marrero, Isabel	6016
69.	Meléndez, Ana E.	4982
70.	Miranda, Milagros	5127
71.	Laboy Rodríguez, Fernando L.	4119
72.	Jiménez Rosado, Francisco	3969
73.	Vega Berrios, Jorge A.	9599
74.	Medina Negrón, José E.	4964
75.	Fernández Soler, Mercedes	2947
76.	Robles Sayán, Luis	7446
77.	Arzola Emmanuelli, Federico	372
78.	Castro Martínez, Martín	1600
79.	Colón Torres, Ramón A.	1781
80.	Fourquet Feliciano, Hector	3100
81.	González Claudio, Wilfredo	
82.	Balbuena Muñoz, Julio	0633
83.	Goyco Amador, Osvaldo	3564
84.	García Uscocovith, Juan E.	3313
85.	Pagán Feliciano, Luis M.	6232
86.	Paret Lugo, Luis B.	6289
87.	Buist Ramos, Aurelio	1038
88.	Alers Rodríguez, Bienvenido	0138
89.	Vélez, Félix H.	9704
90.	Montes, Angel M.	5260
91.	Medina Gaud, Pedro	4957
92.	Sáez Fontáñez, Samuel	8271
93.	Torres González, Ramón L.	9214

94.	Berríos, José Antonio	
95.	Díaz, José Edgardo	
96.	Hernández, Tomás Jorge	3997
97.	Díaz Neval, Arturo	2487
98.	Gutiérrez, Segismundo	
99.	Quero Orsini, Fernando	
100.	Beauchamp Ocasio, Carlos J.	260
101.	Vescovacci, Elizabeth	
102.	Morales Almodóvar, Víctor	5360
103.	Silva, Rafael E.	8754
104.	Pérez Martínez, Guillermo	
105.	Núñez Rodríguez, Bartolomei A.	5790
106.	Pellot Córdova, Luis	6282
107.	Conde, José E.	1844
108.	Cabassa Voustad, René	1208
109.	Delgado Kuinlamm, Fernando	2328
110.	Vega Caratini, Luis Raúl	9610
111.	Pérez Acosta, Armando	6317
112.	Vega Borrero, Ortego	9618
113.	Quiñones Cancel, Reinaldo A.	6820
114.	Gandía de Cantera, Iris	3263
115.	Barreto, Néstor G.	645
116.	Cáseres Ortiz, Luis Alberto	
117.	Pérez Arroyo, Gregorio	
118.	Cano Gandía, Israel	
119.	Figueroa, Reinaldo	3061
120.	Tebar, Frank J.	9071
121.	Carrillo de León, Luis Felipe	1402
122.	Alonzo Hernández, Diogenes	0166
123.	Rivera González, Santos	7406
124.	Mora Rangel, César	5273
125.	Carlo, Carlos L.	
126.	Cardona, José R.	1362
127.	Ferea, José O.	6306
128.	Martínez, Víctor M.	4828
129.	Figueroa Colón, Rafael	2974

130.	González Martínez, Hiram	3432
131.	Avilés Brunet, Jesús M.	0471
132.	Sánchez Cabrera, Francisco	8352
133.	Irizarry, Alcides	3911
134.	Alvarez Perales, Miguel	0224
135.	Rodríguez, Adalberto	7465
136.	Valentín Sánchez, Luis A.	9374
137.	Delgado Ortiz, José	2425
138.	Parés Atilés, Edison	6291
139.	Cestero, José R.	1625
140.	Collazo Francavilla, Julio	1671
141.	Laborde Alvarado, Ramón	4107
142.	Odio Rodríguez, José A	5849
143.	Santiago Meléndez, Sixto S.	8598
144.	Rodríguez, William G.	7809
145.	Bibiloni Homar, Gaspar	0837
146.	Marrero Berríos, José E.	4663

Lista de votantes cuyos votos se anularán de acuerdo con la Decisión y Orden de la Junta.

A. Votos que se anularán por ser los votantes supervisores y/o ejecutivos:

NOMBRE	NUMERO
Avella Hernández, Luis r.	0009
Abreu Elías, Luis	0013
Acosta Acosta, Humberto	0053
Acosta Martínez, José D.	0051
Agostini Chapel, César J.	0074
Arán, José A.	0359
Alomar Suárez, Manuel	
Aponte Colón, Luis R.	0347
Arroyo, Edgardo	0390
Arroyo Rivera, Juanita	397
Bardequez Figueroa, Carlos M.	
Batista Hernández, Manuel	0661
Batista O'Farell, Héctor	0671
Batistini, Ramón H.	0662
Fonseca, Carmen B.	727

Berlingeri Torres, Héctor	
Bernall, Rodolfo Junior	776
Bigay Acosta, Guillermo R.	0843
Bonet Alléndez, José M.	0957
Bou Sánchez, Francisco V.	0989
Bracero, Luis A.	
Bruno Vega, Alberto	1050 ó 1030
Burgos Calderón, Ildefonso	1078
Cabán Méndez, Pedro	1213
caiseda García, Otto	1224
Calderón, Angel Luis	1226
Carlo, Hiram	1373
Capó Navarro, Miguel	1314
Casanova, Juan G	
Casanova, Miguel A.	1460
Castellanos, Sandalio	1488
Castillo, José A	1527
Cervoni Figueroa, Antonio	1650
Cervoni Santiago, Modesto	1644
Cividanes, Juan	1648
Colón Pagán, Pedro	1763
Colón O'Neill, Mizraim	1755
Corales Vargas, Jaime	1851
Cordero Alers, José J.	1866
Correa Lacomba, Juan D.	1878
Cotés, José Francisco	1906
Cruz Torres, Eladio	1961
Cruz Vega, Carlos F.	1957
Curbelo Alamo, César A.	SS 581-661503
Dávila Oquendo, Ramón	2257
De Jesús Martínez, Manuel	4801
Díaz Serrano, Ceferino	2504
Díaz Vidal, Harold	2518
Díaz Viera, Francisco	2514
Escalera Cuadrado, Angel M.	2790
Escudero, Jaime	2802

Fabián Soto, José Luis	2846
Faberllé, Pedro	2835
Feliciano, Luis Enrique	2894
Feliciano Vélez, José	2868
Harding Feliú, Homar	
Figueroa, Juan A.	3018
Figueroa Pabón, Gabriel A.	3006
Forés Quiñones, José B.	3097
Franceschini, Néstor	
Frontera Mariani, Javier	3160
Fussa de Arrufat, Aracelis	3196
García Domínguez, Regino	3323
García Hernández, Héctor	
García Villafañe, Jesús	3318
Giboyeaux, José A.	3429
González, José A.	3460
González, Teodosio	
González Ortiz, Vicente	3552
González Rodríguez, Catalino	3396
González Santiago, Juan	3476
Guillán Jr., Manuel	3636
Hernández Bell, Abigail	3780
Hernández, José Antonio	3792
Ilarraza, Enrique	3905
Jacobs Mercado, Manuel	3950
Kortright, Luis F.	4078
Lemenza Reoyo, Radamés	4141
Lassise, Alfredo	4160
Lescano, Luis Manuel	4241
Longo Romero, Julio A.	4268
López, Valentín, Florencio	4349
López Vidal, Francisco	4302
Maldonado Rosales, Horacio	
Marcantoni, Angel Luis	4606
Marina Martínez, José	4633
Marrero, Humberto	

Martín, Hugo I.	4697
Matos Martínez, Manuel	8490
Mason, Richard H.	4837
Massó Cora, Benito	4840
Matos Cambrelén, Elpidio	4881
Matos Silva, Luis Alberto	4889
Mattei Mejía, Hircio	4901
Medina Nieves, José A.	4954
Meléndez Méndez, Tomás	5007
Mercado Molina, Esteban	5027
Merle Laboy, José Antonio	5086
Montoto González, Guillermo	5272
Montoyo Rodríguez, Alfredo	5271
Morales, Justo R.	5328
Mulet Oller, Tomás T.	5396
Muñoz Perlira, José A.	5426
Nieves Márquez, Miguel	580-667806
Nieves Tirado, Juan	5742
Nogueras Gutiérrez, Carlos E.	5779
Odiot Morales, Demetrio A.	5886
Olmo Colón, Tomás	061-24-0861
Orta Dávila, Elías	6003
Ortiz Maldonado, Abimael	5916
Pagán Pagán, José Angel	6247
Pereles Vélez, Héctor A.	6319
Pérez Escolar, Darío	6347
Pérez Escolar, Rolando	6441
Pérez López, José Luis	6364
Pérez López, Lorenzo	6395
Pérez Valera, William	6447
Plaza, Luis A.	6511
Portela, Eugenio A.	6566
Prieto Vila, José B.	6602
Pujols Girald, Julio	
Quiñones, César Aníbal	6763
Ralat, Carlos M.	6847

Ramírez, Alejandro	
Ramírez Aguayo, José E.	6876
Ramírez Jiménez, René	
Ramos Díaz, Miguel A.	7001
Ramos Ramos, Carlos O.	
Ramos de Riefkohl, Ana F.	6953
Ramos Velilla, Juan	6990
Rivera Rosado, Jesús Manuel	SS 580-48-9702
Rivas, Miguel Angel	7140
Rivera Alvarez, Miguel A,	7338
Rivera Cartagena, Teodomiro	7420
Rivera Laboy, Héctor	7264
Rivera de López, Socorro	4347
Rivera Migenes, José	7292
Rivera Millet, Domingo	7199
Rivera Ramos, Manuel	7308
Rivera, Luis A.	7295
Rivera Vega, José A.	7275
Rodríguez González, Esteban	7517
Rodríguez González, Gustavo	7566
Rodríguez Pagán, Rafael A.	7738
Rodríguez Seda, Anibal	SS 581-82-0865
Rodríguez Vivas, Rafael O.	7739
Román López, Rafael H.	SS581-447554
Rosaly, Francisco	7998
Rosario Flores, Celia	8044
Roura, Armando	8054
Sánchez Buscamper, José Luis	8375
Sánchez de Santos, María E.	8377
Santa Carrasquillo, Juan Luis	8427
Santiago Droz, Runén	8587
Santiago Iturregui, Esmoris	3946
Santiago Rivera, Miguel	8544
Smith, Richard	8776
Soltero García, Vicente	8812
Soto Tur, Ramón	8846
Suárez Betancourt, Gombal	8885

Tirado Rivera, Alejandro	9110
Toledo, Ernesto	9137
Toledo Moreno, Rafael	9142
Torres, José Luis	9232
Torres Naveira, Manuel B.	9258
Torres Soto, Luis	9270
Valcourt, Miguel A.	9371
Vaquer Hernández, Jaime	9412
Vázquez Crespo, José A.	9499
Vázquez Nicot, Pedro J.	9559
Vázquez Santiago, Miguel S.	9542
Velázquez, Félix F.	9657
Vélez Arroyo, Cándido	582-54-1708
Vélez Delgado, Gilberto A.	9708
Vélez Rodríguez, Raúl	9732
Verges, Nydia	9754
Villamil, Felix	9788
Villanueva, Carlos M.	9799
Zapata Acosta, Angel L.	2161

B. Votos que se anularán por ser los votantes empleados no profesionales:

Acevedo, Pedro	0037
Hernández, Sanchez, Domingo	3814
Pratts Maldonado, Claudino	6594
Negrón Morell, Cristóbal	5716
Rodríguez Cruz, José Manuel	7586
Román, José Isabelo	7883
Rivera Costoso, Benito	7167
Navarro Rodríguez, Evangelio	
Lanzar de Aquino, María T.	4145
Latorre Ginés, Angelita	4168
Fontánez de Maldonado, Olga	3099
Ramos Varada, Esdras	6966
Tirado de Castro, Carmen Lydia	9124
Aróstegui, María Isabel	0375
Dávila de Rolón, Aida Luz	2231
Mercedes Ferrari, Polo	2961

Flores Rodríguez, Wilma	3095
Torres Iglesias, Luz H.	9257
Agrinsoni, Providencia	116
Cruz de Marina, Elizabeth	1962

C. Votos que se anularán por ser los votantes empleados confidenciales:

García Colón, Eva	3305
Marchand Ralat, Ana Belén	4616

D. Votos que se anularán porque los votantes están estrechamente ligados a la gerencia (Closely allied to management:)

Aguilar Reyes, Daniel	0118
De la Cruz, Gilberto	2268
Figueroa Rosa, José A.	3017
Portalatin Vázquez, Joaquín	6560
Avilés de Rivera, Nydia E.	0474
Ayala de Ocasio, Rosario	0492
Díaz, Angel Marino	2479
Rivera Izcoa, Carlos R.	7189
Torres de la Cruz, Lilliam	9294
Villares de Rodríguez, Gloria E.	9786
Cabán López, David	1198

E. Votos que se anularán porque los votantes presentan conflictos de intereses con los de otros empleados comprendidos en las distintas unidades apropiadas establecidas en la Autoridad.

Colón O'Neill, David	1713
Rodríguez Guzmán, Erasmo	7548
Aponte Figueroa, Héctor	0337
Delannoy Vega, Enrique	2321
Léctora Miranda, Pablo	4205
Quiñones, Pedro J.	6813
Relta Cintrón, José E.	7029
Vela Delgado, Luis M.	9640
Bas, Eduardo A.	
Morales Santos, Héctor	5306
Rivera Rodríguez, José Luis	7290
Rivera Santiago, Luis A.	7297

Torres Rivera, Juan A.	9248
Del Valle Vázquez, José A.	2358
Martínez Estrada, Julián A.	4781
Santos Santiago, Juan	8634
Santiago Molina, Guillermo	8501
Rivera Andújar, Favio	7205

F. Voto que se anulará porque el votante no tenía posibilidades (expectancy) de continuar trabajando en la Autoridad:

Barreto, José L.

DECISION Y ORDEN SOBRE OBJECIONES Y PAPELETAS RECUSADAS

El 17 de mayo de 1967, la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, en adelante la Junta, emitió una Decisión y Orden de Elecciones en el caso del epígrafe. En ella ordenó la celebración de dos elecciones por votación secreta entre (a) las secretarías y empleados administrativos de operación y conservación de líneas eléctricas y de riego de la Autoridad de las Fuentes Fluviales, en adelante la Autoridad; y (b) entre los profesionales empleados por ésta. De acuerdo con la Orden, los empleados que se señalan en el Apartado (b) decidirían por medio del voto secreto si desean o no estar representados en la negociación colectiva por la Brotherhood of Railway and Steamship Clerks, Freight Handlers, Express and Station Employees, AFL-CIO, en adelante la Brotherhood. La Junta acordó celebrar primero esta elección (b), pues ello facilitaría el procedimiento.

La elección se llevó a cabo el 11 de julio de 1967, bajo la dirección y supervisión del Jefe Examinador de la Junta. Tenía derecho a participar en ella todo el personal profesional que a tenor con la definición que adoptó la Junta en la Decisión y Orden de Elecciones Núm. 465, trabajó para la Autoridad durante el período comprendido entre el 28 de mayo y el 10 de junio de 1967, incluso los que no aparecieran en la nómina de dicho período, bien por estar enfermos o de vacaciones; y excluidos todos los que desde entonces hubiesen renunciado o abandonado sus empleos o que hubiesen sido despedidos por justa causa sin que hubiesen sido reemplazados antes de la fecha de la elección.

El resultado de la elección, según se desprende de la Hoja de Cotejo de Votos, copia de la cual se le suministró a las partes, fue el siguiente:

1. Número de votantes elegibles	115
2. Votos válidos contados	23
3. Votos a favor de la Brotherhood of Railway and Steamship Clerks Freight Handlers, Express and Station Employees, AFL-CIO	19
4. Votos en contra de la Unión Participante..	4
5. Votos recusados	377
6. Votos nulos	0

Como se notará, el crecido número de votos recusados debido a la situación extraordinaria de este caso- afecta abrumadoramente el resultado de la elección. Por lo tanto, el Presidente de la Junta, a tenor con el Artículo III, Sección 11 del Reglamento Núm. 2 de la Junta y con la propia Orden de Elecciones Núm. 465 de ésta, que determinó previamente que se investigarían todas las papeletas recusadas, ordenó que se realizara la investigación. La investigación se efectuó y, el 22 de noviembre de 1967, el Presidente expidió su Informe y Recomendaciones Sobre Objeciones y Papeletas Recusadas, en el que se analizan dichas papeletas y se exponen los hechos, las conclusiones y recomendaciones sobre las mismas. Se concluye que de las trescientas setenta y siete (377) papeletas recusadas, ciento ochenta y ocho (188) corresponden a personas que realizan tareas ejecutivas o de supervisión; veinte (20) a empleados no profesionales; dos (2) a empleados confidenciales; once (11) a empleados que, dadas las funciones que realizan normalmente, están íntimamente ligados a la gerencia (closely allied to management); y uno (1) a un empleado temporero cuyo contrato de trabajo finalizó y que no tiene expectativa de regresar. En todos estos casos se recomienda que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos los votos. Por otra parte en el Informe se concluye que ciento treinta y ocho (138) papeletas recusadas corresponden a empleados profesionales, y se recomienda que estas papeletas se abran y se adjudiquen los votos. Finalmente, en el Informe se concluye que las restantes diez y siete (17) papeletas recusadas corresponden a empleados profesionales cuyas plazas o posiciones presentan conflictos potenciales de intereses con las de otros miembros de las diversas unidades apropiadas de negociación colectiva ya establecidas en la Autoridad, y, por lo tanto, no deben estar incluídas en la unidad. En estos casos se recomienda que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos los votos.

Tanto la Autoridad como la Brotherhood radicaron excepciones al aludido Informe del Presidente. Inmediatamente nos ocuparemos de las excepciones de la Brotherhood, y luego de las de la Autoridad.

Excepciones de la Brotherhood

El documento de la Brotherhood, en el que presenta sus excepciones a dicho Informe, se divide en tres (3) partes:

En la primera, la Brotherhood sostiene que el Informe es incompleto, toda vez que no se detallan caso por caso las funciones, atribuciones y deberes de las personas que se concluye que son supervisores. Señala la Brotherhood que esto la inhabilita "para discutir aquellos casos que representan problemas en cuanto a las funciones que realizan".

En las partes segunda y tercera, plantea la Brotherhood la ilegalidad e inconstitucionalidad de los criterios que se señalan en el Informe para excluir de la unidad contratante a aquellos empleados que se clasifican como confidenciales; a los que ocupan posiciones íntimamente ligadas a la gerencia de la Autoridad; y, finalmente, a los que por las posiciones que desempeñan, presentan conflictos de intereses con otros empleados comprendidos en otras unidades de contratación colectiva establecidas previamente.

Primera Excepción

Consideramos que en su primera excepción no tiene razón la Brotherhood, puesto que a base de las funciones y deberes relevantes para determinar lo que constituye un supervisor, en los que se apoyó y los que expresó el Presidente en su Informe, la Brotherhood tuvo la oportunidad de objetar los casos concretos que hubiera creído razonable.

No obstante, la Junta decidió ver y vio, uno por uno, los casos que el Presidente en su Informe determinó que eran supervisores. Ha revisado, asimismo, caso por caso, la investigación y confirma las determinaciones del Presidente con las modificaciones que se detallan desde la página 61 hasta la página 65 -modificaciones originadas en una distinta apreciación de los datos que la del Presidente, y no en una variación de los criterios utilizados.

Procedemos, pues, a dar cuenta, caso por caso, de las atribuciones, funciones y deberes de los votantes considerados en el Informe como supervisores y/o ejecutivos. (Agruparemos ahora, para mayor conveniencia, estos votantes por clasificación de empleos o similitud de tareas; y no seguiremos, por tanto, el orden alfabético en que aparecen en el Apéndice "A" del Informe del Presidente.

1. Los votos recusados de José J. Cordero Alers, y Montoyo Rodríguez (Supervisor de Turno III en Entrenamiento), Ildefonso Burgos Calderón, Harold Díaz Vidal, Radamés Lamenza Reoyo, Luis Manuel Lezcano, William Pérez Verela, Alejandro Ramirez y José Enrique Rivera Migenes (Supervisores de Turno III).

Según la investigación, estos diez (10) votantes ocupan los puestos de Supervisor de Turno I, Supervisores de Turno II, y Supervisores de Turno III en Entrenamiento, en las distintas Centrales productoras de energía eléctrica y en la nuclear de la División de Producción y Transmisión de la Autoridad. Aun cuando son distintos los niveles en que están clasificados, sus tareas resultan básicamente las mismas. Los niveles dependen mayormente, entre otras cosas, del tiempo y de la experiencia acumulados en el puesto.

La labor fundamental que todos realizan consiste en supervisar las operaciones de alguna de las plantas productoras de energía eléctrica o de la nuclear de la Autoridad, especialmente durante un turno de ocho horas. Durante los turnos, especialmente los nocturnos, están a cargo de las operaciones totales de las plantas y del personal que en ellas trabaja, en cuyo caso ese personal está bajo la dirección y/o supervisión de dichos votantes. Durante los turnos en que están a cargo de las plantas tienen que afrontar y resolver los problemas que surjan tanto de operación como de personal. En tal orden, pueden hacer decisiones o recomendaciones que afecten, adversa o favorablemente, el status de las personas que trabajan bajo su dirección y/o supervisión.

A base de lo anterior, sostenemos la recomendación del Presidente de que estos votantes son supervisores y/o ejecutivos. Ordenamos, por tanto, que se sostenga las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

2. Los votos recusados de Florencio Maldonado González, Benito Massó Cora y Ernesto Toledo.

Según la investigación, estos tres (3) votantes ocupan el puesto de Supervisor de Almacén en la División de Compras de la Autoridad. Trabajan en distintos sitios de la isla a cargo de los almacenes de equipo y herramientas. Son reponsables de todo lo relacionado con el almacén que se les ha asignado, incluso del personal que trabaja en ellos. Este puede variar en número, según el tamaño del almacén, pero aun en los menores siempre hay un mínimo de dos (2) empleados, esto es, un oficinista y un despachador, que están bajo la dirección y supervisión inmediata del Supervisor de Almacén. El supervisor tiene autoridad y, en efecto, la investigación revela que la ha ejercido, para hacer recomendaciones que puedan afectar, adversa o favorablemente, el status de estos empleados en la empresa.

A base de lo anterior, sostenemos la recomendación del Presidente de que estos votantes son supervisores y/o ejecutivos, y ordenamos que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

3. Los votos recusados de José Antonio Merle y José E. Ramírez Aguayo.

La investigación revela que estos dos (2) votantes ocupan las plazas de Supervisor de Almacén y Supervisor Auxiliar de Almacén, respectivamente, en la División de Diseño y Construcción. Tienen a su cargo el almacén del equipo y de las herramientas de la División en que trabajan más de quince (15) personas.

El trabajo de los votantes aludidos consiste en llevar y verificar constantemente los libros de entrada y salida del equipo y de las herramientas de la División; hacer requisiciones; recibir y despachar equipo, herramientas y materiales; contestar correspondencia y revisar documentos; asignar y supervisar el trabajo de los empleados de la sección y tramitar los asuntos administrativos de ésta. Aunque Merle es el supervisor de todo el personal del almacén, su auxiliar, Ramírez Aguayo, le ayuda constantemente en la supervisión, y ambos pueden hacer recomendaciones que afecte adversa o favorablemente el status de este personal. No se trata, pues, de sustituciones esporádicas, sino que, como hemos señalado Ramírez Aguayo supervisa el personal día a día como parte de sus funciones corrientes. Además, los empleados del almacén ven a ambos votantes como supervisores, y les consultan continuamente sobre las tareas a realizarse.

A base de lo anterior, concluimos que estos dos votantes son supervisores y, por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

4. El voto recusado de Ramón Dávila Oquendo.

Este votante, según la investigación, ocupa el puesto de Supervisor de Almacén en la Sección de Mantenimiento y Operación de la División de Producción y Transmisión. Su labor consiste en cotejar las órdenes de compra de materiales y de equipo, así como las requisiciones que hacen los distintos departamentos y secciones de la División; tramitar los documentos para el pago de los materiales y equipo que entran en el almacén; atender la correspondencia y supervisar los cuatro (4) empleados que tiene bajo su dirección. El votante posee autoridad para tomar decisiones o hacer recomendaciones que alteren adversa o favorablemente el status de estos empleados. Les asigna trabajo y es responsable de que las tareas se realicen. Los empleados le consultan constantemente sobre cómo efectuar esas tareas.

Concluimos, pues, que este votante es un supervisor y, por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

Los votos recusados de Hugo I. Martín y Manuel B. Torres Naveira.

Según la investigación, estos dos (2) votantes ocupan el puesto de Químico de Central Termoeléctrica en la División de Producción y Transmisión. Tienen a su cargo el laboratorio químico de la Central en que trabajan. Son los responsables de la producción y pureza del agua que se usa en las plantas para el funcionamiento de éstas y para la producción de energía eléctrica. También son responsables de las concentraciones de productos químicos indispensables para el funcionamiento de las calderas y otros equipos.

Para realizar las labores descritas, los votantes cuentan con un grupo de entre seis (6) y once (11) empleados a quienes supervisan y dirigen. Estos son químicos auxiliares y analistas, y analistas auxiliares.

Los votantes son responsables de todo el personal que trabaja en los laboratorios de las plantas, y tienen poderes para tomar decisiones o hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente su status en la empresa. Además, participan en las asignaciones de los turnos a los empleados de los laboratorios, pues éstos trabajan día y noche.

A base de lo anterior, concluimos que los dos votantes son supervisores y, por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

6. Los votos recusados de Vicente Soltero García y Angel Luis Calderón Matienzo.

La investigación revela que estos dos (2) votantes ocupan el puesto de Inspector General del Sistema Eléctrico en la División de Distribución y Venta. Su trabajo consiste en inspeccionar las obras que construye la Autoridad, tales como sub-estaciones, líneas de transmisión y distribución, seccionadoras, sistemas soterrados, etc. También aprueban o desaprueban las instalaciones que realizan tanto la Autoridad como personas o empresas particulares. Tienen que ir al campo y resolver los problemas que surjan en las obras, tales como los relacionados con materiales y equipo, coordinación con los clientes, planos, etc. Visitan a los ingenieros de la División en toda la isla para supervisar el trabajo técnico que realizan, y les imparten instrucciones para corregir fallas o hacer determinadas obras. Además les autorizan a emplear personal transitorio cuando es necesario o a dejarlo cesante cuando no haga falta. Son ellos los responsables, prácticamente, del progreso de las obras que desarrolla la División; y los ingenieros o capataces tienen que consultarles para tomar decisiones respecto a los proyectos que desarrollan. También participan en la mayoría de las reuniones que celebra el "Staff" de la División.

Aunque no es absolutamente necesario, pueden asignarles personal a su dirección y supervisión inmediata y, en el caso del votante Soltero García, la información que se obtuvo en la investigación revela que siempre ha tenido un oficinista y un ingeniero electricista bajo su dirección y supervisión. En algunas ocasiones le han asignado estudiantes de ingeniería eléctrica que trabajan para la Autoridad durante los veranos.

A base de las anteriores consideraciones, concluimos que estos dos votantes realizan tareas de supervisión y/o de ejecutivos y, por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

7. Los votos recusados de Manuel Batista Hernández, Vicente Gonzáles Ortiz, Elpidio Matos Cambrelén, Tomás Meléndez Méndez, Tomás Olmo Colón y Esteban Rodríguez González.

La investigación revela que estos seis (6) votantes ocupan el puesto de Capataz de Líneas de Transmisión y Distribución (Foreman) en la División de Distribución y Venta. Están a cargo de una brigada de no menos de cinco (5) empleados que se dedican a construir y mantener en buen estado las líneas eléctricas del sistema. Generalmente, estas brigadas se componen de dos o tres celadores de líneas con sus respectivos ayudantes y un chofer. Pueden, sin embargo, variar en número, a tenor con las necesidades que surjan.

Los capataces de Líneas salen al campo con sus brigadas, les asignan el trabajo, y se aseguran de su comportamiento y disciplina en general. Mientras están en el campo pueden emplear personal transitorio si las necesidades del servicio lo requieren. Sobre el personal permanente de las brigadas tienen autoridad para hacer recomendaciones que afecten su status, ya sea en forma positiva o negativa. Deben también certificar el tiempo trabajado por el personal regular y por el transitorio de la brigada.

Concluimos, pues, que estos votantes son supervisores y, por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se anulen sus votos.

8. El voto recusado de Miguel Nieves Márquez.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Capataz de Desganche en la División de Distribución y Venta en Ponce. Su labor consiste en dirigir y supervisar el trabajo de una brigada de tres (3) personas que se dedican a cortar las ramas de los árboles que interrumpen las líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica. En algunas ocasiones y según las circunstancias, esta brigada aumenta de personal, especialmente del transitorio. El votante es responsable del trabajo que realiza la brigada, así como de la disciplina de sus integrantes. En tal calidad, tiene poderes para hacer recomendaciones que pueden afectar en una u otra forma el status de estos empleados. Además, debe rendir un informe sobre el trabajo que se realiza y el tiempo trabajado por los empleados asignados a su dirección y supervisión.

A base de lo anterior, concluimos que el votante es un supervisor y, por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

9. El voto recusado de Manuel Martínez Matos.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Capataz de Electricista en la Sección de Proyectos Especiales de la División de Ingeniería y Construcción. Normalmente, tiene asignada a su dirección y supervisión una brigada de tres (3) electricistas y dos (2) ayudantes de electricista que hacen y/o reparan las instalaciones eléctricas en las obras que construye la Autoridad. El votante asigna a estos empleados las tareas que deben realizar, y tiene autoridad para hacer recomendaciones que alteren adversa o favorablemente su status en la empresa. Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a votar, por lo que aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se anule su voto.

10. Los votos recusados de Miguel A. Ramos Díaz y Angel L. Zapata Acosta.

La investigación revela que estos dos (2) votantes ocupan el puesto de Capataz o Sobrestante de Canales en la División de Riego. El primero trabaja en el Distrito de Regadío de Isabela, y el segundo en el Valle de Lajas. Su trabajo consiste en dirigir y supervisar una o más brigadas de obreros que se encargan de la limpieza y conservación de los canales de riego. Las brigadas pueden ser de quince o veinte (15 ó 20) personas, pero en algunas ocasiones se componen de muchas más, lo que depende de las condiciones climatológicas y de las necesidades de conservación de los canales. En estos casos, se emplea personal transitorio y se nombran capataces provisionales. Los votantes son los responsables de la labor y de la disciplina, tanto de las brigadas permanentes como del personal transitorio.

Tienen autoridad para hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el status del personal bajo su dirección y, en el caso de los transitorios, pueden emplearlos o dejarlos cesantes cuando lo juzguen conveniente.

Concluimos, pues, que estos dos votantes son supervisores y, por lo tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se anulen sus votos.

11. El voto recusado de Miguel A. Rivera Alvarez.

Según la investigación, el votante ocupa el puesto de Supervisor de Riego en el Distrito de Regadío del Valle de Lajas de la División de Riego. Sus tareas principales consisten en mantener en buen estado de funcionamiento estructuras tales como represas, canales, tomas para entrega de agua, puentes, alcantarillados, vertederos automáticos, etc. Se encarga de la limpieza y funcionamiento de los desagües, y del equipo mecánico como palas, excavadoras, etc.; realiza estudios climatológicos y de escorrentías en las cuencas de captación, y estudia y diseña obras menores para los sistemas de riego.

Para realizar estas tareas, el votante tiene una brigada de trabajadores que puede variar desde diez (10) hasta más de cien (100) personas, según las necesidades de la operación. Parte de este personal es permanente y parte transitorio, para situaciones de emergencia. El votante tiene autoridad para tomar decisiones o hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el status del personal permanente y del transitorio. Concluimos, pues, que es un supervisor, y aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

12. Los votos recusados de Luis A. Bracero, Carmen Benabe de Fonceca, José Antonio Hernández López, Lorenzo Pérez López y Socorro Rivera de López.

La investigación revela que estos cinco (5) votantes ocupan el puesto de Supervisor General o de Supervisor de Relevo en la División de Distribución y Venta. Están asignados a distintas áreas, y su labor consiste en sustituir continuamente a uno u otro de los distintos gerentes de oficina o supervisores de las áreas a que están asignados. Estas sustituciones ocurren especialmente en la fase comercial de la División. Están todo el año sustituyendo gerentes de oficina o supervisores, debido a que, como en cada área hay gran número de éstos, siempre habrá alguno ausente por vacaciones regulares, enfermedad o alguna otra causa. Los gerentes de oficina y supervisores de sección tales como los de cobro, de servicio a consumidores, de contratos y récords, de instalaciones e inspecciones, etc. siempre tienen numerosos empleados bajo su dirección y supervisión y sobre quienes pueden tomar decisiones o hacer recomendaciones que alteren adversa o favorablemente su status en la empresa. Cuando los votantes que aquí nos ocupan les sustituyen, asumen todos los deberes y responsabilidades de sus puestos, incluso el de tomar decisiones y hacer recomendaciones que puedan alterar el status del personal a su cargo. El número de personas a quienes supervisan varía, según el gerente o supervisor a quien sustituyan.

Concluimos, pues, que los votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se invaliden sus votos.

13. Los votos recusados de Esteban Mercado Molina y Luis Torres Soto.

La investigación revela que estos dos (2) votantes ocupan el puesto de Supervisor de Relevos en la División de Compras. Su labor es igual a la de los compradores y supervisores de las unidades de verificación y embarque de la División. Consiste en tramitar la compra de equipo, materiales, herramientas, etc. para la Autoridad. Tienen que expedir, abrir y adjudicar subastas para las compras; cotejar documentos, hacer requisiciones, preparar contratos; resolver problemas de compra con los clientes; escribir cartas y memorandos a vendedores y a funcionarios de la Autoridad que requieren los materiales, etc.

Los compradores y supervisores de las unidades de verificación y embarque tienen bajo su dirección y supervisión inmediata a uno o dos (1 ó 2) oficinistas o verificadores a quienes asignan trabajo y sobre los cuales pueden tomar decisiones o hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente su status en la empresa. Cuando los Supervisores de Relevos de la División sustituyen a alguno de ellos, asumen todos los deberes y responsabilidades del puesto, incluso los de relaciones con el personal, en cuyo caso pueden también tomar decisiones o hacer recomendaciones efectivas sobre éste.

Como la División tiene gran número de compradores y supervisores de las unidades de verificación y embarque, siempre habrá algunos ausentes por vacaciones ordinarias, enfermedad o alguna otra causa, debido a lo cual los Supervisores de Relevos están todo el tiempo sustituyendo a alguno de ellos.

A base de estas consideraciones, concluimos que los dos votantes son supervisores. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

14. Los votos recusados de José B. Prieto Vila, Rafael Toledo Moreno y Sandalio Castellanos.

La investigación revela que estos tres (3) votantes ocupan, respectivamente, los puestos de Comprador Local II, y de Comprador de equipo Especial en la División de Compras. Su labor consiste en tramitar todo el procedimiento de compra de equipo y materiales para las distintas dependencias de la Autoridad. Tienen que expedir, abrir y adjudicar subastas de compra; cotejar documentos; hacer requisiciones preparar contratos; resolver problemas relacionados con las compras, etc. Además, preparan correspondencia para las distintas dependencias de la Autoridad que requieran materiales y para los vendedores y abastecedores de materiales.

Para esta labor, a cada comprador se le asigna uno o dos (1 ó 2) oficinistas y, en ocasiones, algún ayudante de comprador. Este personal trabaja bajo la dirección y supervisión inmediata del votante, quien puede tomar o recomendar acción sobre ese personal que afecte adversa o favorablemente su status en la empresa. Estas personas consideran a los compradores como sus supervisores inmediatos, pues son ellos quienes les asignan trabajo, y toman acción en primera instancia sobre los asuntos administrativos, tales como recomendaciones para licencias, niveles de méritos, acciones de disciplinarias, etc.

A base de lo anterior, concluimos que estos votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

15. Los votos recusados de Aracelis Fussé de Arrufat y Luis Rivera Rivera.

La investigación revela que estos dos (2) votantes ocupan el puesto de Supervisor en la Unidad de Verificación y Embarque de la División de Compras. Su labor consiste en resolver problemas relacionados con la verificación de órdenes de compras y facturas, y en darle seguimiento (follow-up) a las órdenes de compra que se establecen; cerciorarse de las entregas de equipo o de materiales a las dependencias de la Autoridad, y de las condiciones en que llegó el material o equipo solicitado; y recibir las facturas, cotejarlas y aprobarlas para los pagos correspondientes.

Para realizar esta labor cada uno de los dos votantes cuenta con un verificador y un oficinista a quienes les asignan trabajo, y los supervisan y dirigen. Tienen autoridad para tomar decisiones o hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el status de estos empleados en la empresa. Además, firman los nombramientos de nuevo personal y entrevistan para la selección de éste.

Concluimos, pues, que los dos votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

16. El voto recusado de Nydia Vergés Pérez.

De acuerdo con la investigación, esta votante ocupa el puesto de Supervisora de Servicios a Consumidores en la División de Distribución y Venta. Su labor principal consiste en dirigir y supervisar el trabajo que se realiza en una sección de Servicios a Consumidores que consta de once o doce (11 ó 12) empleados. En esta sección se le da servicio a los clientes de la Autoridad en asuntos tales como llenar formularios para los contratos, orientar al público respecto a cualquier servicio que solicitan, etc.

La votante está a cargo de los asuntos administrativos de los empleados de la sección, tales como recomendaciones para concesión de licencia, nombramientos, firma de nóminas, preparación de informes de asistencia, evaluaciones, etc. Tiene facultad para tomar decisiones y hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente al status de los empleados de esta sección.

Concluimos, pues, que la votante es supervisora. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

17. Los votos recusados de Carlos Noguera Gutiérrez, Héctor Rivera Laboy, Celia Rosario Flores, y Gombal Suarez Betancourt.

La investigación revela que estos cuatro (4) votantes ocupan el puesto de Supervisor de Servicios a Consumidores en Adiestramiento, en la División de Distribución y Venta. Están en un proceso de aprendizaje sobre la fase comercial de la División. Durante el proceso tienen que sustituir a los supervisores de las distintas secciones cuando éstos se ausentan por vacaciones ordinarias, enfermedad o cualesquiera otras razones. Cuando los sustituyen realizan todas las tareas que el puesto apareja. Están, por lo tanto, a cargo del personal de la sección para dirigirlo y supervisarlos, firman nóminas, autorizan ausencias; firman notificaciones de Acción de Personal; preparan informes mensuales y anuales; redactan memorandos y correspondencia, etc. Como están en proceso de aprendizaje para supervisores, cuando no sustituyen a alguno de éstos, le ayudan a fin de procurarse orientación y práctica, ya que una vez terminen el adiestramiento pasarán a supervisar y dirigir alguna

sección de la División. Este proceso de adiestramiento es es corto, pues generalmente dura menos de un año, al término del cual pasan a ser supervisores en propiedad, razón por la que --además de que mientras tanto actúan como tales-- debemos considerarlos y los consideramos supervisores. Por lo tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

18. El voto recusado de José Luis Fabián Soto.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Inspector Automotriz I, en la División de Diseño y Construcción. Está a cargo de la Taller de Mecánica de la División, y dirige y supervisa a los mecánicos, ayudantes de mecánicos, operadores de grúas y choferes adscritos al mismo, y a un oficinista que se encarga de la papelería para tramitar los asuntos del taller. Tiene autoridad para iniciar procedimientos y hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el status de los empleados del taller. Firma las nóminas para el pago de estos empleados y hace informes respecto al trabajo que realizan.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor, que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

19. El voto recusado de Jesús Manuel Rivera.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Capataz de Mecánico en la División de Producción y Transmisión. Tiene a su cargo una brigada de trabajadores que incluye ayudantes de mecánico, pintores y ayudantes de éstos albañiles y ayudantes de éstos, engrasadores, carpinteros y obreros de limpieza, encargados todos de la reparación y conservación del equipo mecánico y de la planta en su sector de la Autoridad. A todos les asigna trabajo el votante y es responsable de la disciplina del grupo.

El votante dedica prácticamente todo su tiempo a la dirección y supervisión de estos empleados, y tiene autoridad para tomar decisiones o hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente su status en la empresa. Además, conjuntamente con su supervisor inmediato, emplea y despide personal transitorio.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

20. El voto recusado de Jesús García Villafañe.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Supervisor de Mantenimiento de Equipo Eléctrico en la División de Producción y Transmisión. Su deber consiste en mantener en buen estado de funcionamiento el equipo de las plantas hidroeléctricas de Dos Bocas, de Caonillas Núm. 1 y de Caonillas Núm. 2. Tiene asignado a su dirección y supervisión un grupo de unos veinte (20) empleados que incluye mecánicos, electricistas, pintores, carpinteros, operadores y ayudantes generales. Tiene autoridad para tomar decisiones o hacer recomendaciones que afecten favorable o adversamente el status de estos empleados en la empresa. Además, emplea y deja cesante personal transitorio cuando lo juzga necesario. Si el Ingeniero a cargo de las plantas no está presente, el votante fija los turnos de trabajo y se reúne con el representante de la unión para resolver problemas gremiales que surjan.

A base de lo anterior, concluimos que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

21. El voto recusado de Carlos M. Ralat.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Supervisor de Pruebas de Equipo Eléctrico en la División de Producción y Transmisión. Tiene asignadas a su dirección y supervisión dos (2) brigadas que se dedican a hacer pruebas del equipo eléctrico, cada una de las cuales tiene su respectivo supervisor. Además de dirigir y supervisar estas dos brigadas, el votante hace informes de las pruebas que se realizan en las sub-estaciones. Tiene autoridad para tomar decisiones y hacer recomendaciones que afecten favorable o adversamente el status de los empleados que supervisa. Además, puede aceptar o rechazar las recomendaciones que le hagan los supervisores de las brigadas.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

22. El voto recusado de Regino García Domínguez.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Supervisor de Conserjes y Guardianes en la División de Transportación y Servicios. Tiene bajo su dirección y supervisión inmediata a un grupo de alrededor de cincuenta (50) empleados entre conserjes, guardianes y ayudantes generales. Para la labor de dirigir y supervisar a estos empleados cuenta con la ayuda de un supervisor auxiliar.

Entre los deberes del votante están los de asignar trabajo a los empleados, firmar nóminas y nombramientos, señalar niveles de méritos, etc., y hacer informes y recomendaciones respecto a dicho personal.

A base de lo anterior, consideramos que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

23. El voto recusado de Hircio Mattei Mejías.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Supervisor de Guardias y Bomberos en la Central Costa Sur de la División de Producción y Tratamiento.

Tiene asignado a su dirección y supervisión aproximadamente doce (12) empleados entre guardianes-bomberos, conserjes y obreros. A veces se le asigna también un mecánico y un ayudante general. Este personal se utiliza para proteger la central, mantener la limpieza de los edificios de la planta y de los terrenos, y conservar en buen estado los vehículos y, sobre todo, el equipo para evitar incendios que se ha instalado allí.

El votante dedica casi todo su tiempo a la supervisión, aunque, además, prepara informes y hace trabajos de oficina.

Tiene autoridad para hacer recomendaciones que afecten favorable o adversamente el status del personal asignado a su dirección y supervisión; y, en algunas ocasiones, selecciona personal transitorio.

A base de lo anterior, consideramos que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

24. El voto recusado de Miguel Capó Navarro.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Jefe de Contabilidad en la División de Contabilidad y Presupuesto. Tiene a su cargo las Secciones de Cuentas e Informes de Costos, y la de Archivo de Documentos. En forma directa y/o indirecta tiene asignados a su dirección y supervisión unos ochenta y cinco (85) empleados. Un grupo de supervisores de sección le ayuda en la labor de dirigir y supervisar el personal. Tiene autoridad para tomar decisiones y hacer recomendaciones que afecten favorable o adversamente el status de los empleados que están bajo su dirección inmediata. La mayor parte de su tiempo lo dedica a la supervisión directa y/o indirecta del trabajo de los empleados.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor, y aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

25. Los votos recusados de José A. Castillo Fernández y Félix M. Villamil.

La investigación revela que estos dos (2) votantes ocupan, respectivamente, los puestos de Supervisor y Supervisor Auxiliar del Departamento de Sistemas y Métodos, en la División de Contabilidad y Presupuesto. La labor del primero consiste en administrar el Departamento y dirigir y supervisar su personal. El segundo le ayuda en dicha gestión, y tiene directamente a su cargo la Sección de Programación de Sistemas y la Sección de Análisis. Estas secciones tienen, a su vez, sus respectivos supervisores.

Tanto el uno como el otro votante posee la facultad de tomar decisiones y hacer recomendaciones que alteren el status del personal del Departamento. Recomiendan reclasificaciones de puestos y ascensos; toman acciones disciplinarias; entrevistan candidatos para empleo, etc. Además, ambos asesoran al Contralor de la Autoridad en asuntos de equipo electrónico.

Félix M. Villamil sustituye a José A. Castillo, Jefe del Departamento, cuando éste se ausenta; pero, aparte de esto, su labor de supervisión es constante.

A base de lo anterior, concluimos que estos dos votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

26. El voto recusado de Domingo Rivera Millet.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Supervisor de la Sección de Perforación en la División de Contabilidad y Presupuesto. Tiene bajo su dirección y supervisión unos diecinueve (19) empleados a los cuales les asigna tareas y los supervisa. Además, prepara y firma los informes de asistencia, de nóminas y del trabajo que realizan los empleados.

En el desempeño de su cargo, tiene autoridad para recomendar acción disciplinaria o cualesquiera otras que afecten favorable o adversamente el status de sus empleados.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la votación. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

27. El voto recusado de Francisco Rosalí.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Jefe de Departamento de Contabilidad y Nóminas en la División de Ingeniería y Construcción. Es responsable de la contabilidad relacionada con los proyectos de construcción de la División.

Para realizar su labor, el votante tiene asignadas a su dirección y supervisión inmediata unas diez (10) personas e, indirectamente, unas setenticinco (75). Estas últimas tienen sus supervisores, los que responden al votante que aquí nos ocupa. Este posee facultad para tomar decisiones o hacer recomendaciones que afecten favorable o adversamente el status de los empleados del Departamento.

A base de lo anterior, concluimos que el votante es un supervisor. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

28. El voto recusado de José Alcides Arán.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Supervisor del Departamento de Máquinas Electrónicas en la División de Contabilidad y Presupuesto. Como supervisor del Departamento, es responsable de la labor que en él se realiza así como de la disciplina del personal. El Departamento emplea alrededor de noventa (90) personas, doce (12) de las cuales, la mayoría supervisores de secciones, están bajo la inmediata supervisión del votante. Este tiene autoridad para seleccionar nuevo personal y tomar medidas disciplinarias cuando lo considere necesario. Además, aprueba y desaprueba solicitudes de vacaciones, de niveles de mérito, de ascensos, y otras acciones de personal.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

29. El voto recusado de Juanita Arroyo Rivera.

La investigación revela que esta votante ocupa el puesto de Supervisora de Archivo y Correo en la División de Contabilidad y Presupuesto. Su tarea básica consiste en cotejar y distribuir la correspondencia que llega a la División, contestar alguna de naturaleza rutinaria y que no merezca la atención del Contralor o de su auxiliar; llevar récord y dar seguimiento (follow-Up) a los informes semanales, mensuales, trimestrales, o anuales y a las requisiciones de fondos de la División. Tiene que cotejar y examinar que dichas requisiciones se hagan conforme a los reglamentos.

Para realizar esta labor a la votante se le han asignado dos (2) empleados que están bajo su dirección y supervisión: un oficinista mensajero y una oficinista clasificadora y archivera de correspondencia, a los que asigna el trabajo y los supervisa. Tiene también poderes para tomar medidas disciplinarias o hacer recomendaciones que afecten favorable o adversamente el status de estos empleados en la empresa. Cuando es necesario emplear alguna persona en su oficina, la votante entrevista a los aspirantes, examina cualificaciones y recomienda el candidato.

Concluimos, pues, que la votante es una supervisora que no tenía derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

30. El voto recusado de Juan Ramos Velilla.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Jefe Auxiliar de Personal en la División de Personal. Tiene bajo su dirección y supervisión inmediata dos departamentos, el de Clasificación y Paga y el de Adiestramiento. Cada uno de estos departamentos tiene a su vez un jefe y un jefe auxiliar, y se compone de gran número de empleados profesionales y no profesionales.

Además de dirigir los dos departamentos antes indicados, el votante sustituye al Jefe de la División cuando éste se ausenta por vacaciones, enfermedad o alguna otra causa. También entiende en los problemas que presentan las uniones, ayuda en la interpretación y aplicación de los convenios colectivos, y realiza cualesquiera otras tareas que le asigne el Jefe de la División o el Director Ejecutivo Auxiliar a cargo de asuntos de personal.

El votante tiene autoridad para tomar decisiones o hacer recomendaciones que afecten favorable o adversamente el status del personal que dirige y supervisa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor y/o ejecutivo de la Autoridad, que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

31. El voto recusado de Otto Caiseda García.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Supervisor de la Sección de Comités en la División de Personal. Su trabajo consiste en dirigir y supervisar administrativamente el personal adscrito a los distintos comités que en la Autoridad entienden en los problemas de personas y los gremiales, tales como el Comité de Ajuste, de Unidad Apropriada, el de Adjudicación de Plazas, el de Reclasificación de Plazas, etc. Tiene, además, bajo su dirección y supervisión al personal que hace trabajos para los miembros de los distintos comités, especialmente el oficinesco y el secretarial. Sobre este personal debe rendir informes de asistencia, de nóminas, del trabajo que se realiza, etc., y tiene poderes para tomar decisiones o hacer recomendaciones que afecten favorable o adversamente el status de este personal en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se anule su voto.

32. El voto recusado de José Feliciano Vélez.

Según la investigación, el votante ocupa el puesto de Consejero de Rehabilitación en la División de Personal. Se trata de un programa nuevo en la Autoridad cuyo fin es ayudar a rehabilitar los empleados que se incapacitan. En el desempeño de su cargo, el votante tiene que buscar información relativa a los aspectos psicológicos, psiquiátricos, médicos, sociales y vocacionales de los empleados que se incapacitan, a fin de elaborar un plan de rehabilitación para que puedan continuar sirviendo a la empresa. Para ello, en ocasiones debe relocalizar individuos en plazas que estén de acuerdo con sus capacidades así como con sus limitaciones; en otros, debe recomendar la jubilación o retiro de la persona, según sea el caso.

Para realizar esa labor, el votante tiene bajo su dirección y supervisión un auxiliar de investigaciones y una secretaria, a los que asigna trabajo, y del cual realiza luego la evaluación correspondiente. Tiene, además,

poderes para hacer recomendaciones que alteren favorable o adversamente el status de estos empleados en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

33. El voto recusado de Angel Luis Marcantoni.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Supervisor de Informes de Oficina e Investigador en la Sección de Servicios de la División de Personal. Su trabajo consiste en mantener en orden y al día los archivos de los informes que se preparan en las distintas oficinas de la División. Para ello tiene a su cargo un grupo de unos siete (7) empleados a quienes asigna la correspondencia e informes que deben archivar. También realiza investigaciones sobre las cualificaciones e historiales de las personas que trabajan o interesan trabajar en la empresa. Tiene autoridad para hacer recomendaciones que afecten favorable o adversamente el status de estos empleados en la empresa. Concluimos, pues, que el votante es un supervisor, sin derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

34. El voto recusado de Abimael Ortiz Maldonado.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Técnico de Confección de Pruebas en la Sección de Exámenes de la División de Personal. Su principal labor consiste en analizar y preparar, mediante los procedimientos técnicos adecuados, los exámenes que la Autoridad ofrece a los aspirantes a las diversas plazas.

Tiene una secretaria bajo su dirección y supervisión, y posee autoridad para tomar decisiones o hacer recomendaciones efectivas que puedan alterar favorable o adversamente el status de ésta en la empresa. Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga su recusación y se declare nulo su voto.

35. El voto recusado de Héctor Batista Ofarril.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Técnico de Investigación y Análisis de Exámenes en la Sección de Exámenes de la División de Personal. Su tarea básica consiste en hacer análisis e investigaciones de los diversos exámenes que se ofrecen a los aspirantes a puestos en la empresa. Tiene que determinar las notas de pase y, además, recomendar la inclusión o eliminación de pruebas luego de hacer los correspondientes análisis e investigaciones. Para realizar dicha labor el votante tiene tres (3) empleados bajo su dirección y supervisión, a los que asigna trabajo, es responsable de su disciplina y puede hacer recomendaciones que alteren favorable o adversamente el status de estos empleados en la empresa.

A base de lo anterior, concluimos que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

36. El voto recusado de Juan Nieves Tirado.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Especialista en Adiestramiento II en la Sección de Adiestramiento Administrativo de la División de Personal.

Su labor consiste en preparar y ofrecer adiestramiento y conferencias sobre prácticas administrativas al personal gerencial de la empresa. Además, se encarga de asignar tareas y cuidar de la disciplina y el trabajo técnico que realizan tres (3) empleados de la sección. Puede hacer recomendaciones que en forma positiva o negativa alteren el status de éstos en la empresa. Generalmente, participan en las reuniones de los supervisores del Departamento a que está adscrito, y cuando el jefe de la sección falta por la causa que fuere le sustituye y representa. Sin embargo, como ya hemos indicado, sus funciones de supervisor no se limitan a sustituir al jefe, sino que son continuas en sus deberes habituales.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

37. El voto recusado de Luis Abreu Elías.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Analista de Fuentes de Energía en la División de Planificación y Estudios Eléctricos. Su labor principal consiste en hacer la programación científica para las computadoras IBM-1620 e IBM-360. Se dedica a realizar estudios de carga y de localización de plantas nucleares. Además, hace estudios químicos de corrosión y vida de los postes; ofrece conferencias y clases a otros empleados de la División de Planificación y Estudios y de otras divisiones de la Autoridad.

Para su trabajo tiene asignados a su dirección y supervisión cinco (5) empleados sobre los cuales posee facultad para hacer recomendaciones que pueden afectar favorable o adversamente el status de éstos en la empresa. Debe rendir informes de asistencia de empleados, de nóminas, de costos, de trabajo realizado, etc.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se anule su voto.

38. El voto recusado de Richard H. Mason.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Supervisor del Departamento de Control en la Oficina del Contralor de la Autoridad. Es responsable de la planificación y la construcción de locales para situar los nuevos sistemas de máquinas computadoras; recibe la información que debe de procesarse a través del sistema de IBM, y es responsable de que se procese correctamente y a tiempo. Además, adiestra a la gerencia y a los jefes de divisiones sobre el funcionamiento del sistema de IBM en la preparación de nóminas, facturas, etc.

Para realizar esta labor, el votante tiene asignados a su dirección y supervisión unos treinta (30) empleados, entre ellos un supervisor auxiliar y dos supervisores de sección. Entre él, su auxiliar y los supervisores de sección entrevistan y seleccionan los empleados del Departamento. Posee autoridad para hacer decisiones y recomendaciones que afecten en forma favorable o adversa el status de los empleados bajo su dirección.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor y/o ejecutivo en la Autoridad que no tenía derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se anule su voto.

39. El voto recusado de Francisco Díaz Viera.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Supervisor de Operación y Mantenimiento en la División de Distribución y Venta. Está a cargo de una brigada que utiliza la Autoridad para corregir fallas y resolver los problemas de urgencia que surgen en el servicio eléctrico de la zona metropolitana. La brigada se compone de un mínimo de seis (6) empleados, pero puede llegar a tener un número mayor, pues depende del tipo de fallas o problemas que ocurra en el servicio. El votante tiene autoridad para tomar decisiones o hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el status de estos empleados en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

40. El voto recusado de Carlos M. Villanueva.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Supervisor de Servicios de Instalaciones Eléctricas y Contadores I en el Distrito de Humacao de la División de Distribución y Venta. Tiene unos quince (15) empleados bajo su dirección y supervisión, entre éstos, los encargados del sistema eléctrico en los distintos pueblos del distrito, los inspectores de instalaciones eléctricas, los celadores o instaladores de contadores, los celadores de línea y los oficinistas. Además de la supervisión directa de los empleados, rinde los informes mensuales relacionados con el movimiento de los servicios.

Tiene autoridad para hacer recomendaciones que varíen adversa o favorablemente el status de los empleados en la empresa; para emplear personal transitorio cuando es necesario, y seleccionar el personal temporero y regular de las ternas que le envía la Oficina de Personal de la Autoridad.

A base de lo anterior, concluimos que el votante es un supervisor, que no tenía derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se anule su voto.

41. El voto recusado de Pedro Cabán Méndez.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Inspector de Líneas de Transmisión e Inspector del Area Sur en la División de Distribución y Venta. Se dedica a dirigir y supervisar el trabajo de dos (2) celadores de línea y dos (2) o más obreros que van al campo para averiguar y corregir las fallas que surgen en el sistema eléctrico. Generalmente, salen todos en una camioneta con los materiales y el equipo necesario para realizar el trabajo.

El votante tiene que hacer las requisiciones por nuevo material, así como rendir un informe diario y otro mensual del trabajo que se realiza y de los materiales que se invierten. Es responsable de la disciplina de la brigada, y tiene facultad de hacer recomendaciones que alteren adversa o favorablemente el status de sus componentes.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

42. El voto recusado de Juan Luis Santa Carrasquillo.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Supervisor de Construcción de Paneles de Control en la División de Diseño y Construcción. Está a cargo de un taller

eléctrico en el que se construyen y alambran numerosos paneles de control. También se encarga de que se pinten las sub-estaciones del área metropolitana.

Para dicha labor tiene asignados a su dirección y supervisión unos veinte (20) empleados, y cuenta con la ayuda de un ayudante de ingeniero y dos (2) capataces para dirigir y supervisar el personal.

El votante posee autoridad para tomar decisiones y hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el personal de las brigadas. Puede, además, emplear personal transitorio cuando lo juzgue necesario. Si hay que trabajar más de un turno, es él quien asigna los turnos. Si surge algún problema de naturaleza gremial lo discute, en primera instancia, con el representante de la Unión. Rinde informes del trabajo y de la asistencia de los empleados.

Concluimos, pues, que este votante es un supervisor, que no tenía derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

43. El voto recusado de Enrique Ilarraza Viñals.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Supervisor del Centro de Transportación en la División de Transportación y Servicios. Tiene bajo su dirección y supervisión inmediata a cinco (5) choferes, y a su cargo el diurno de vigilancia del área de estacionamiento en las oficinas centrales de la Autoridad, que se compone de unos nueve (9) empleados, a los que asigna tareas, vela por su disciplina y tiene poderes para hacer recomendaciones que alteren adversa o favorablemente sus status en la empresa.

Debe rendir informes a sus jefes inmediatos sobre la asistencia del personal, sobre la propiedad de la Autoridad que este personal utiliza, y firma las nóminas.

Consideramos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

44. El voto recusado de Luis R. Abella Hernández.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Asistente Administrativo del Director Ejecutivo Auxiliar a cargo de Operaciones Eléctricas; maneja y redacta la correspondencia oficial de éste, y atiende a las personas que solicitan entrevista con el Director Ejecutivo y con el Director Auxiliar. Prepara libretos para películas sobre los servicios que presta la empresa, así como discursos y artículos para la firma de su Jefe, el Director Auxiliar, Julio Negroni. En coordinación con el Departamento de Promoción y Relaciones Públicas, prepara las campañas publicitarias de la Autoridad.

El votante asiste generalmente a las reuniones del Director Ejecutivo con sus Auxiliares, pues es quien escribe las normas y directrices en asuntos que se relacionan con las operaciones eléctricas luego de que éstas se discuten con el Ejecutivo. También entiende en los asuntos obrero-patronales, ya que redacta las querellas, cargos en contra de los empleados, etc.

El votante tiene una secretaria a quien dirige, supervisa, le asigna trabajo y le recomienda ascensos, niveles de méritos, etc., además de seleccionarla de una terna que le envía la Oficina de Personal de la Autoridad.

A base de lo anterior, concluimos que el votante es un ejecutivo y/o supervisor en la Autoridad, que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

45. El voto recusado de José A. Rivera Vega.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Trabajador Social II (Supervisor Auxiliar de la Sección de Orientación) en la División de Personal. Sus funciones consisten en supervisar la labor técnica de los trabajadores sociales de la sección, asignarles los casos, encargarse de la disciplina del grupo, y ayudar al supervisor de la sección en todo cuanto se relaciona con asuntos administrativos y de supervisión de la sección. Cuando el supervisor se ausente, el votante lo sustituye; pero como ya hemos indicado, aún estando presente aquél, el votante realiza tareas de supervisión constantemente. Además, cuando hay vacantes, él entrevista a los aspirantes y recomienda candidatos. Luego que éstos empiezan a trabajar, evalúa su labor y demás rasgos necesarios para hacer las recomendaciones correspondientes.

Concluimos, pues, que este votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

46. El voto recusado de Julio A. Longo.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Supervisor (Mobile Electric Exhibition). Su trabajo consiste en informar y orientar a los abonados y al público en general acerca de los servicios que presta la Autoridad, así como del uso apropiado de los diversos dispositivos eléctricos de uso en los hogares. Coordina los programas de orientación y exhibición con varias agencias del gobierno y selecciona los sitios para estas exhibiciones de orientación.

En su labor, el votante utiliza una camioneta debidamente equipada y preparada. Tiene a su cargo dos (2) personas a las cuales asigna y supervisa el trabajo. En algunas ocasiones, y por tiempo limitado (mientras dura la exhibición) emplea a alguna que otra persona para que le ayude, y le paga de un menudo (petty cash) que lleve consigo.

El votante es responsable de la disciplina de las dos (2) personas que trabajan con él permanentemente, y puede hacer recomendaciones que adversa o favorablemente alteren sus posiciones en la Autoridad.

Concluimos, pue, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se anule su voto.

47. El voto recusado de Rafael A. Rodríguez Pagán.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Agrimensor III en la Sección de Catastro de la División Jurídica. Su trabajo consiste, entre otras cosas, en atender consultas sobre derechos reales y servidumbre; estar atentos a los expedientes que tienen que ver con los derechos de propiedad de la Autoridad y estudiarlos; salir al campo a realizar estudios de servidumbre, tomar mensuras, cotejar cabida de solares, etc.

Para esta labor el votante tiene bajo su dirección y supervisión a cuatro (4) empleados (agrimensores e investigadores de título) a los que les asigna y supervisa el trabajo y se encarga de su disciplina. Puede hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el status de estos empleados en la empresa.

Concluimos, pues que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

48. El voto recusado de Alejandro Tirado Rivera.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Supervisor de Oficina en la Sección de Catastro de la División Jurídica. Su labor consiste en recibir y distribuir la correspondencia que llega a la sección, archivar los documentos, preparar el informe mensual, llevar récord de los trabajos que se realizan y de las escrituras que se envían o se devuelven de los Registros de la Propiedad; y hacer requisiciones para materiales y equipo de oficina, etc.

Para esta tarea, el votante tiene tres (3) oficinistas bajo su dirección y supervisión, a las cuales asigna las tareas, se encarga de su disciplina y puede hacer recomendaciones que alteren adversa o favorablemente el status de éstas en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

49. El voto recusado de Demetrio A. Odio Morales.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Agrimensor II en la Sección de Estudios de la División de Diseño y Construcción. Su tarea consiste en salir al campo con una brigada de cuatro (4) empleados para localizar los sitios donde se han de ubicar las construcciones o por donde se han de pasar las líneas eléctricas; tomar las medidas correspondientes y anotar toda la información necesaria para hacer los cálculos y los dibujos o planos correspondientes.

El votante supervisa y mantiene el control de la disciplina de la brigada que se le asigna. Tiene autoridad para tomar decisiones o hacer recomendaciones que varíen adversa o favorablemente el status de los cuatro (4) empleados de la brigada.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

50. Los votos recusados de Francisco López Vidal y Luis A. Plaza (División de Contabilidad y Presupuesto); Juan Civdanes (Sección de Liquidación de Presupuesto de la División de Distribución y Venta); Miguel A. Casanova (División de Compra); Ana F. Ramos de Riefkohl (División de Transportación y Servicios); María E. Sánchez de Santos (Sección de Nombramientos y Cambios de la División de Personal).

La investigación revela que estos seis (6) votantes ocupan el puesto de Auxiliar Administrativo en las divisiones que conjuntamente con ellos se señalan. Todos realizan tareas administrativas, tales como rendir informes de distinta naturaleza; distribuir las tareas, recibir y distribuir correspondencia; custodiar y ver que se archive los documentos; firmar nóminas, informes de asistencia; y bregar con los asuntos administrativos, tales como licencias, vacaciones, acciones de personal, etc. Los votantes tienen personal asignado a su dirección que varían desde cuatro (4) hasta alrededor de dieciocho (18) empleados. A éstos les asigna tareas, supervisan su trabajo y se encargan de sus asuntos administrativos. También entrevistan y

seleccionan, o recomiendan que se seleccione, a determinados candidatos de las ternas que envía la Oficina de Personal de la Autoridad para las vacantes. Los votantes tienen autoridad para tomar decisiones o hacer recomendaciones que puedan afectar adversa o favorablemente el status de estos empleados en la empresa.

Concluimos, pues, que los votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

51. El voto recusado de Alfredo Lassise.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Ayudante Administrativo a cargo de Investigaciones y Reclamaciones en la División de Distribución y Venta. Su trabajo consiste en hacer tasaciones de las reclamaciones que por pérdidas en la agricultura se le formulan a la Autoridad. Tiene que ver también con los procedimientos que se utilizan, especialmente en las oficinas de áreas, para bregar con los accidentes y las reclamaciones que surgen como consecuencia de éstos. Investiga accidentes y hace recomendaciones sobre medidas disciplinarias a tomarse con los que resulten responsables. En caso de reclamaciones, evalúa los daños, investiga y hace recomendaciones respecto al pago de las mismas.

Para esa labor, el votante tiene bajo su dirección a dos (2) empleados: un investigador y una secretaria. A éstos les asigna trabajo, los supervisa y dirige. Tiene, además, autoridad para tomar decisiones o hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el status de estos empleados en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

52. El voto recusado de Miguel A. Vázquez Santiago.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Auxiliar Administrativo en la Oficina de Distrito de Ponce. Su trabajo consiste en tramitar los asuntos administrativos y de personal de dicha oficina. Entrevista y orienta a las personas que solicitan información o servicios de la empresa; prepara las contestaciones de la correspondencia que se recibe de los clientes, ya sea para la firma de su jefe inmediato o de algún otro ejecutivo. También prepara los informes de las gestiones que se realizan en el Distrito; tiene a su cargo todos los récords personales de los empleados; toma las notas para levantar las actas de las reuniones que se celebran con los representantes de la unión, y las que firma como representante del Patrono; y asigna y supervisa el trabajo de los oficinistas, secretarias y conserjes de la oficina. En ocasiones, entrevista a los candidatos para las vacantes, y luego discute con su jefe inmediato los resultados de las entrevistas.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor y/o ejecutivo que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por lo tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

53. El voto recusado de Miguel A. Valcourt.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Consejero Administrativo en la División de Transportación y Servicios. Su tarea principal consiste en realizar estudios sobre costos de operación, utilización

de personal, control de presupuesto, mejorascapitales, etc., para someterlos al jefe de la División y asesorarle sobre estos extremos. También interviene en la preparación de los informes anuales de la División.

Para analizar su labor, el votante tiene a su cargo un grupo de cuatro (4) empleados, a los que asigna y supervisa el trabajo y es responsable de su disciplina. Tiene, además, autoridad para hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente su status en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

54. El voto recusado de Catalino González Rodríguez.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Supervisor de Construcción de Plantas en la Sección de Proyectos Misceláneos de la División de Ingeniería y Construcción. Su trabajo consiste en asignar y supervisar las tareas de una brigada que repara las obras o edificaciones de la Autoridad, y, en ocasiones, construye proyectos menores. La brigada consta de quince o veinte (15 ó 20) empleados, según sea el tipo de trabajo que se realice. La labor del votante es más bien la de un capataz. Se encarga de la disciplina del grupo y de que cada uno de sus integrantes realice las tareas que se le asignan. Tiene, además, el deber de rendir informes sobre el trabajo y la asistencia, y puede tomar decisiones o hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el status de estos empleados en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

55. El voto recusado de Guillermo Montoyo González.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Supervisor Auxiliar en la División de Distribución y Venta. Trabaja en la Sección de Asuntos Comerciales de la División, ayudando permanentemente a supervisar el personal de ésta. Además, orienta y resuelve problemas a los abonados, les visita u ordena que se les visite cuando es necesario, contesta correspondencia y realiza toda otra gestión que le encomiende su jefe inmediato.

Tiene bajo su dirección y supervisión directa un grupo de alrededor de once (11) empleados sobre los que puede tomar decisiones o hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el status de éstos en la empresa.

Concluimos, pues que el votante es un supervisor, que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

56. El voto recusado de Valentín López Burgos.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Arquitecto V en la Sección de Proyectos Especiales de la División de Ingeniería y Construcción. Su trabajo consiste en diseñar y supervisar el diseño de planos eléctricos para la División a la cual también asesora. Asigna y supervisa la labor que realizan seis (6) empleados, especiales delineantes. Tiene autoridad sobre éstos para tomar decisiones o hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente su status en la empresa.

En algunas ocasiones, participa en las reuniones del "staff" de la División.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor y/o ejecutivo que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

57. El voto recusado de Ramón H. Battistini.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Analista de Estados Financieros III en la Sección de Cuentas e Informes de la División de Contabilidad y Presupuesto. Su trabajo consiste en hacer diversos informes económicos y financieros para la gerencia de la Autoridad y para otras agencias públicas y privadas. Participa en los estudios relacionados con la planificación de reglamentos y procedimientos nuevos en asuntos de contabilidad y conduce seminarios para adiestrar el personal.

Tiene bajo su dirección y supervisión inmediata un grupo de unos diez (10) empleados entre Analistas de Estados Financieros I y II, y oficinistas. En ocasiones sustituye al Jefe del Departamento, pero su labor de supervisión es constante. Tiene poderes para tomar decisiones y hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el status de estos empleados.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

58. Los votos recusados de Héctor Berlingeri Torres, César Curbelo y Harding Feliú Homar.

La investigación revela que estos tres (3) votantes ocupan el puesto de Auxiliar de Ingeniería en la División de Diseño y Construcción. Su trabajo consiste en supervisar los proyectos de construcción de líneas eléctricas en los cuales hay siempre una brigada de cinco o siete (5 ó 7) trabajadores, que puede llegar a ser hasta de quince o veinte (15 ó 20) según sean las necesidades. En ocasiones, tienen bajo su supervisión inmediata a los capataces de las brigadas de construcción. El trabajo de estos votantes es casi totalmente de supervisión, pues todo el día están a cargo de las brigadas. Cuando es necesario, pueden nombrar personal transitorio y dejarlo cesante tan pronto se termina el trabajo. Participan en reuniones de supervisores y tienen autoridad para tomar decisiones o hacer recomendaciones que adversa o favorablemente afecten el status de sus empleados. Cuando surgen problemas con éstos tienen autoridad para resolverlos, en primera instancia, con los representantes de las uniones en los proyectos.

Concluimos, pues, que los votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

59. Los votos recusados de Manuel Alomar Suárez y Julio Girald.

Según la investigación, estos dos (2) votantes ocupan el puesto de Ayudante o Auxiliar de Ingeniería I, en la División de Diseño y Construcción. Ambos realizan trabajos administrativos pues entienden en subastas, compras de equipo y de materiales; hacen informes, contestan correspondencia y atienden el personal de oficina. Alomar Suárez tiene también la responsabilidad de salir al campo a inspeccionar los proyectos y dar instrucciones sobre como realizarlos.

Ambos tienen personal bajo su dirección y supervisión inmediata, y sustituyen a sus jefes por ausencias de éstos debido a vacaciones, enfermedad y otras causas, en cuyo caso el personal que supervisan aumenta considerablemente. Tienen autoridad para tomar decisiones o hacer recomendaciones respecto al status del personal bajo su dirección, que pueden variar éste adversa o favorablemente. Además, emplean y suspenden personal transitorio.

Concluimos, pues, que los votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

60. El voto recusado de Cándido F. Vélez.

De acuerdo con la investigación, este votante ocupa el puesto de Ayudante de Ingeniero en la División de Diseño y Construcción. Está a cargo de una brigada que se dedica a alambrar el equipo de las sub-estaciones. Tiene que interpretar los planos para determinar cómo alambra el equipo. Cuando está en el campo, el votante tiene discreción para hacer cambios menores en los planos a fin de ajustarlos a las situaciones que se presenten. Es responsable de la disciplina de la brigada con la que trabaja, y puede hacer recomendaciones sobre los integrantes de ésta que adversa o favorablemente alteren su status en la empresa. Además, tiene que rendir informes de nóminas y de horas extras trabajadas, y de los gastos en que se incurre en los proyectos.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

61. Los votos recusados de Juan Antonio Figueroa, Héctor García Hernández, Teodomiro Rivera Cartagena y Gustavo Rodríguez González.

Según la investigación, estos cuatro (4) votantes ocupan el puesto de Ayudante de Ingeniería en la División de Producción y Transmisión. Tienen a su cargo una brigada de empleados que se dedican a realizar pruebas de relés y a mantener éstos en buen estado. Algunos de ellos corrigen también planos y coordinan vías libres. La mayor parte del trabajo es en el campo, al que salen junto con la brigada asignada a su dirección y supervisión. Ellos asignan el trabajo a las brigadas y se encargan de la disciplina de éstas. Tienen autoridad para hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el status de los componentes de las brigadas. Los empleados los consideran como sus supervisores inmediatos, y a menudo les consultan sobre el trabajo.

Concluimos, pues, que los votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

62. El voto recusado de Miguel Angel Rivas Alicea.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Auxiliar de Ingeniería en Pruebas de Relés en la División de Producción y Transmisión. Está encargado de un taller de relés y otros instrumentos en el que trabajan cuatro (4) empleados directamente bajo su dirección y supervisión. Supervisa también, parcialmente, al guardalmacén. El trabajo que realiza consiste en arreglar y probar los relés y demás instrumentos, y en mantener el almacén bien equipado y ordenado. En algunas ocasiones, va al campo para hacer las pruebas de los instrumentos, coordinar el nuevo equipo que entra en servicio o cambiar el viejo

para otras funciones. Debe hacer, además requisiciones y comprobar que éstas se tramiten conforme a las especificaciones.

El votante dedica la mayor parte de su tiempo a supervisar a sus empleados, y puede hacer recomendaciones que adversa o favorablemente afecten su status en la empresa. Participa en reuniones de supervisores, y sus empleados le consultan frecuentemente sobre la labor que deben realizar.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

63. El voto recusado de Guillermo R. Bigay Acosta.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Auxiliar de Ingeniería en la Sección de Pruebas de Aceptación en la División de Producción y Transmisión. Su trabajo es esencialmente administrativo, pues en muy pocas ocasiones sale al campo a realizar pruebas. Está a cargo de la Oficina de Pruebas de Aceptación, en la que tiene bajo su dirección y supervisión cuatro (4) empleados. Tiene poderes para hacer recomendaciones y decisiones que adversa o favorablemente afecten el status de estos empleados en la empresa. Reparte el equipo y los materiales a los auxiliares de ingeniería que salen al campo; controla la asistencia, y coteja la nómina tanto de los empleados de campo como de los de oficina. Entrevista y hace las recomendaciones para seleccionar el personal de la oficina; firma las vacaciones de personal y las solicitudes de vacaciones; y programa el trabajo de los empleados.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

64. Los votos recusados de Manuel de Jesús Martínez, Manuel T. Guillán, Jr., José Luis Pérez López, René Ramirez Jiménez y Jaime Vaquer Hernández (Auxiliares de Ingeniería II-E); Néstor Franceschini y Raúl Vélez Rodríguez (Auxiliares de Ingeniería I-E); Francisco Bou Sánchez y Rubén Santiago, (Auxiliares de Ingeniería).

La investigación revela que estos nueve (9) votantes ocupan el puesto de Auxiliar de Ingeniería en varios distritos de la División de Distribución y Venta. Si bien tienen clasificaciones distintas, las tareas que realizan son esencialmente iguales o muy similares.

Todos tienen asignados a su dirección y supervisión varias brigadas de empleados, las que a su vez tienen sus respectivos capataces que responden directamente a los votantes que aquí nos ocupan. Distribuyen y asignan a las brigadas el trabajo a realizarse, que tiene que ver mayormente con la operación y conservación de las líneas eléctricas y con el alumbrado público.

Los votantes están constantemente realizando funciones de supervisión con respecto a estas brigadas; también sustituyen, cuando se ausentan, a los Superintendentes Locales de Línea y a los Ingenieros de Distrito, que ordinariamente se encargan de las operaciones de la Autoridad en un distrito que puede comprender varios pueblos.

Aparte de lo indicado, los votantes hacen estudios y presupuestos para la construcción de líneas, proyectos de electrificación rural, servicios mínimos garantizados, mejoras en el voltaje, relocalizaciones de líneas, etc.,

están disponibles en casos de emergencias aun en tiempo no laborable.

Todos tienen autoridad para tomar medidas disciplinarias o hacer recomendaciones o decisiones que afecten adversa o favorablemente el status de los empleados de las brigadas. Poseen, además, facultad para emplear y despedir el personal transitorio.

Concluimos, pues, que los votantes son supervisores y/o ejecutivos que no tenían derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

65. Los votos recusados de José A. González, Juan González Santiago y Aníbal Rodríguez Seda.

La investigación revela que estos tres (3) votantes ocupan el puesto de Ayudante de Campo en la División de Distribución y Venta. Su trabajo consiste esencialmente en atender varias brigadas de construcción de líneas eléctricas las que tienen, a su vez, sus respectivos capataces, que responden directamente a los votantes. Estos distribuyen las tareas a las brigadas, atienden sus necesidades y les proveen del equipo y los materiales necesarios. Después van al campo a supervisar el trabajo y ver que se haga conforme a las órdenes impartidas. Realizan, además, estudios para proyectos de garantía mínima, y hacen estimados de costos de los proyectos y requisiciones de material.

Tienen poderes para tomar decisiones y hacer recomendaciones que adversa o favorablemente afecten el status de los empleados de las distintas brigadas, y son responsables de su disciplina. Pueden emplear y despedir personal transitorio cuando las necesidades lo requieran.

Concluimos, pues, que estos votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

66. El voto recusado de Rafael Rodríguez Vivas.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Ingeniero de Seguridad II en la División de Seguridad. Su trabajo consiste en estudiar y redactar las especificaciones del equipo de seguridad que utiliza la Autoridad; servir de enlace entre la policía y la Autoridad para coordinar los sistemas de protección de la propiedad; y representar a la Autoridad en conferencias y actos relacionados con la seguridad y prevención de accidentes. Además, está a cargo de la supervisión técnica de seis (6) consejeros de seguridad y de diez (10) enfermeros y enfermeras industriales que realizan conjuntamente con el programa de seguridad de la empresa. Dedicar alrededor de la mitad de su tiempo a la supervisión de este personal, y tiene autoridad para hacer recomendaciones o tomar decisiones que en forma favorable o adversa puedan alterar sus status.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

67. El voto recusado de Tomás T. Mullet Oller.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Supervisor de Riego en el Distrito de Regadío del Valle de Lajas de la División de Riego. Su trabajo consiste en supervisar las operaciones que se realizan

en dicho Distrito de Regadío. Esto incluye la supervisión directa y constante de un grupo de empleados, algunos de ellos supervisores. Sobre este personal tiene poderes para hacer recomendaciones o tomar decisiones que afecten adversa o favorablemente su status en la empresa. Sustituye, además, al Superintendente del Distrito de Regadío del Valle de Lajas cuando éste se ausenta por vacaciones, enfermedad, o alguna otra causa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor y/o ejecutivo que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

68. El voto recusado de José Luis Torres Maldonado.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Ingeniero Civil V en el Distrito de Regadío del Valle de Lajas de la División de Riego. Está a cargo de la Sección de Construcción que tiene que ver con las construcciones permanentes del Valle. Representa a la Autoridad en el Comité de Técnicos para el desarrollo de este valle. Supervisa y dirige a un grupo de empleados sobre los que tiene poderes para tomar decisiones o hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente sus status en la empresa. Emplea y despide, además, al personal transitorio que trabaja en la sección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

69. El voto recusado de Miguel Santiago Rivera.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Supervisor de Construcción de Líneas en la División de Diseño y Construcción de Obras Eléctricas. Su tarea consiste en hacer estimados de costos, órdenes de compra, en autorizar vías libres, etc. Actualmente tiene bajo su dirección y supervisión inmediata a los capataces de tres (3) brigadas de trabajadores compuestas en total de unos cincuenta (50) empleados. Tiene autoridad para hacer recomendaciones y tomar decisiones que afecten adversa o favorablemente el status de este personal en la empresa. Está facultado, además, para emplear y dejar cesantes a los empleados transitorios. Participa en reuniones de supervisores y, frecuentemente, los capataces le consultan sobre las tareas que deben realizar.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

70. Los votos recusados de José Luis Sánchez Buscamper y José A. Vázquez Crespo.

La investigación revela que estos dos (2) votantes, ocupan los puestos de Ingeniero Civil III e Ingeniero Civil V, respectivamente, en la División de Diseño y Construcción de Obras Eléctricas. Si bien tienen clasificaciones distintas, ambos realizan tareas similares. Están a cargo de varias brigadas que se dedican a construir obras, tales como sub-estaciones y líneas eléctricas. En estos proyectos hay, generalmente, varios capataces de brigada, los que responden directamente a los votantes que aquí nos ocupan. Tanto sobre estos capataces o supervisores de proyectos como sobre el personal de las brigadas, los votantes tienen facultad para hacer recomendaciones o tomar decisiones que adversa o favorablemente afecten sus status en la empresa. Son los votantes los que emplean u ordenan que se emplee personal transitorio si es necesario para realizar los proyectos. Además de estas funciones, deben preparar informes e inventarios, hacer requisiciones, etc.

Concluimos, pues, que los votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

71. El voto recusado de Manuel Rivera Ramos.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Superintendente Local de Líneas en la División de Distribución y Venta. Está a cargo de todas las operaciones del sistema en el Distrito de Fajardo, que incluye los pueblos de Ceiba, Fajardo, Luquillo, Río Grande, Canóvanas y Vieques. Es el encargado de los asuntos administrativos de la oficina, que comprenden entre otros, la supervisión de todo el personal adscrito a ese distrito. El votante tiene poderes para emplear y dejar cesante, u ordenar que así se haga, al personal transitorio que se requiera para las operaciones en el distrito. Además, entrevista y selecciona el personal regular de las ternas que le envía la Oficina de Personal de la Autoridad. Puede hacer recomendaciones y tomar decisiones que afecten adversa o favorablemente el status de los empleados en la empresa. Participa en las reuniones del "Staff" del Area, y brega con los asuntos gremiales a nivel del distrito.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor y/o ejecutivo que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

72. Los votos recusados de Carlos O. Ramos Ramos, Félix F. Velásquez y Teodocio Gonzalez.

La investigación revela que estos tres (3) votantes ocupan los puestos de Supervisores de Líneas, Ingeniero de Distribución e Ingeniero Electricista IV, respectivamente, en la División de Distribución y Venta. El trabajo que realizan es muy similar, pues dedican la mayor parte de su tiempo a dirigir y supervisar las brigadas asignadas a su cargo. Estos votantes, con los respectivos capataces, tienen la responsabilidad de mantener el sistema en buen funcionamiento, para lo que deben averiguar y corregir las fallas, atender las quejas de los abogados sobre alto o bajo voltaje, asignar las tareas a las brigadas y ver que se ejecuten conforme a lo ordenado. Tienen también que dar conservación a las sub-estaciones e inspeccionar los sistemas soterrados y aéreos. Poseen facultad para hacer recomendaciones y tomar decisiones que afecten adversa o favorablemente el status de los empleados bajo su supervisión directa o indirecta.

Concluimos, pues, que los votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

73. El voto recusado de Justo R. Morales.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Asesor Técnico en Distribución y Transmisión de Energía Eléctrica. Recibe asignaciones especiales del Director Ejecutivo de la Autoridad para representarlo en las distintas agencias del gobierno, tales como Obras Públicas, Autoridad de Carreteras, Junta de Planificación, etc. donde se plantean y discuten los problemas que afectan los proyectos, como, por ejemplo, el de los obstáculos que pueden crear las líneas o sub-estaciones de la Autoridad en el desarrollo de un proyecto de carreteras. En tales situaciones, el votante está autorizado a tomar las decisiones que considere prudentes para resolver los problemas, y rinde los informes necesarios con relación a éstos y a las decisiones que tomó.

El votante tiene, además, que preparar los contratos para la firma del Director Ejecutivo o del Jefe de su División, y atender el programa de situaciones peligrosas del sistema con el fin de evitar accidentes o trastornos.

Tiene tres (3) empleados asignados a su dirección y supervisión, a saber, dos secretarías y un Inspector y Ayudante General. Anteriormente, ocupó el puesto de Superintendente General de Construcción y tenía no menos de veinticinco (25) ingenieros y supervisores bajo su dirección y supervisión.

Actualmente tiene autoridad para recomendar cambios en el status de estos empleados en la empresa, y puede tomar decisiones que les afecten adversa o favorablemente. Ocasionalmente, participa en las reuniones del "Staff" de la División, sobre todo cuando es necesario el asesoramiento en problemas en los que ha mediado o conoce.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor y/o ejecutivo que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

74. El voto recusado de Gabriel A. Figueroa Pabón.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Especialista en Instalaciones Eléctricas en la División de Distribución y Venta. Se dedica mayormente a revisar los diseños eléctricos de edificios que somete la Junta de Planificación para la aprobación o desaprobación de la Autoridad. En ocasiones sale al campo a inspeccionar las sub-estaciones o los edificios a que se refieren los planos o diseños que revisa.

En adición a las tareas antes indicadas, el votante está a cargo de una unidad que se compone de un ingeniero electricista, un asistente de ingeniero y una secretaria. La ingeniero realiza tareas semejantes a las del votante; pero es éste el responsable de la disciplina de la unidad, y el que tramita sus asuntos administrativos, tales como asistencia, ascensos, recomendaciones para niveles de méritos y otras acciones de personal. Rinde, además, un informe mensual del trabajo realizado por la unidad y, en ocasiones, participa en las reuniones del "Staff" de la División. Tiene poderes para hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el Status de los empleados de la unidad.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

75. El voto recusado de Angel L. Escalera Cuadrado.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Ingeniero de Ventas al por Mayor. Su trabajo consiste en asesorar a los industriales sobre el mejor uso de la energía eléctrica, y sobre la aplicación de las tarifas más convenientes; investigar las quejas de estos abonados mayores, y ayudarlos a resolver los problemas sobre las instalaciones y usos de la energía eléctrica. Además, contesta la correspondencia en que los abonados plantean sus diversos problemas. Dirige y supervisa unos seis (6) empleados adscritos al Departamento de Contratos y Ventas al por Mayor, a los que asigna trabajo, y de cuya disciplina es responsable. Estos le consultan sobre los trabajos a realizarse y le plantean problemas que afectan sus empleos. Tiene autoridad para recomendar acciones disciplinarias, ascensos, niveles de méritos, etc., y para tomar toda otra decisión que pueda afectar el status de estos empleados en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

76. El voto recusado de César Aníbal Quiñones.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Ingeniero de Alumbrado Público en la División de Distribución y Venta. Su trabajo consiste en hacer diseños, estudios y estimados de los sistemas de alumbrado público y en estimar los materiales necesarios para la instalación de éstos. Además, dirige y supervisa el trabajo de dos (2) ayudantes de ingenieros; atiende consultas tanto de personal de la misma Autoridad como de particulares, y prepara informes relacionados con el trabajo.

Asigna tareas a los ayudantes de ingenieros bajo su dirección y supervisión, sobre los cuales tiene autoridad para hacer recomendaciones que afecten favorable o adversamente el status de éstos en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga su recusación y se declare nulo su voto.

77. El voto recusado de Abigail Hernández Bell.

De acuerdo con la investigación, este votante ocupa el puesto de Ingeniero Electricista V en la Sección de Especificaciones de la División de Distribución y Venta. Su trabajo consiste en preparar las especificaciones de todo el material que compra la División. Hace las requisiciones de compra necesarias, estudia las proposiciones de las subastas para la compra de equipo y materiales, y recomienda la adjudicación. Además, prepara, controla y liquida los presupuestos de compra de la División y rinde los correspondientes informes.

Para realizar esta labor, el votante tiene bajo su dirección y supervisión dos (2) empleados, a saber, un ayudante de ingeniero y un oficinista, a los que asigna trabajo, les recomienda vacaciones, niveles de méritos, ect. Puede, además, tomar decisiones que en forma adversa o favorable afecten el status de estos empleados en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

78. El voto recusado de Eladio Cruz Torres.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Ingeniero Electricista IV en la Sección de Construcción y Mejoras de Distribución y Venta. Su trabajo consiste en atender el manejo y liquidación del presupuesto que se le asigna a la sección; distribuir el trabajo a las distintas brigadas de construcción y mejoras de obras de la Autoridad; tramitar los asuntos administrativos de la sección; y supervisar y dirigir el trabajo de los oficinistas. Tiene también asignados a su dirección y supervisión algunos ingenieros, los que a su vez están a cargo de las brigadas. Posee autoridad para recomendar acciones disciplinarias o de otra naturaleza que afecten el status de estos empleados en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor y/o ejecutivo que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

79. Los votos recusados de Hiram Carlo y Pedro Faberllé.

Según la investigación, estos dos (2) votantes ocupan,

respectivamente, los puestos de Supervisor de la Sección de Análisis y Estudios de Distribución y de Ingeniero Electricista II en la Sección de Estudios e Inspecciones de la División de Distribución y Venta. Ambos tienen que ver con las instalaciones de sistemas eléctricos en urbanizaciones y edificaciones nuevas. Deben visitar los proyectos, inspeccionar el trabajo y dar instrucciones a los jefes de las brigadas asignadas a su dirección y supervisión, que son los que prácticamente realizan las inspecciones. Ambos votantes tienen poderes para hacer recomendaciones o tomar decisiones que favorable o adversamente afecten el status de estos empleados en la empresa. Tienen también que rendir informes del trabajo que se realiza, especialmente de las inspecciones aprobadas y de las no aprobadas.

A base de los datos indicados, concluimos que los votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

80. Los votos recusados de Alberto Bruno Vega y Rolando Pérez Escolar.

La investigación revela que estos dos (2) votantes ocupan el puesto de Ingeniero de Estudios Eléctricos en la División de Planificación y Estudios de Obras Eléctricas. Ambos se dedican a realizar estudios de los problemas que se crean en el sistema y a hacer las recomendaciones para evitar que surjan en lo futuro. En estos estudios se evalúa el equipo en uso, tal como transformadores, sistemas de aislación, etc., y se hace programación de trabajos eléctricos complejos.

Ambos votantes tienen asignados a su dirección y supervisión sobre los que pueden hacer recomendaciones o tomar decisiones que afecten adversa o favorablemente el status de éstos en la empresa. La información que se obtuvo indica que Bruno Vega supervisa unos seis (6) empleados y Pérez Escolar, dos (2).

Concluimos, pues, que los votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

81. El voto recusado de José Marina Martínez.

Este votante ocupa el puesto de Supervisor de Departamento de Estudios del Sistema Eléctrico en la División de Planificación y Estudios de Obras Eléctricas. El Departamento se compone de un grupo ingenieros y ayudantes de ingenieros que se dedican a realizar estudios para planificar el sistema eléctrico de la Autoridad. Además, hay oficinistas que se encargan de mecanografiar y llevar a cabo todos los trabajos de oficina del Departamento.

El votante tiene la responsabilidad de coordinar, supervisar y ver que se realice debidamente el trabajo que se asigna al Departamento. En tal condición, posee todos los poderes inherentes al cargo y, por lo tanto, puede tomar decisiones y hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el status del personal del Departamento.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor y/o ejecutivo en la Autoridad que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

82. El voto recusado de César J. Agostini Chapel.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Ingeniero de Tarifas (Ingeniero V) en la División de Planificación y Estudios de Obras Eléctricas. Su trabajo consiste en realizar estudios de las tarifas que pone en vigor la Autoridad, tales como la industrial, la comercial y la residencial, a fin de hacer recomendaciones para implantar nuevas normas o revisar las existentes. En estos estudios se toman muestras de consumidores para obtener la información y hacer luego las recomendaciones que correspondan. Para estas investigaciones se asignan varios empleados a la dirección y supervisión del votante, y sobre los cuales éste tiene facultad para hacer recomendaciones que afecten favorable o adversamente el status que posee en la empresa. Puede recomendar uso de licencia, niveles de méritos, etc., en efecto, la investigación revela que ha tomado acción en este orden.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

83. El voto recusado de Elías Orta Dávila.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Ingeniero Electricista IV en la División de Planificación y Estudios de Obras Eléctricas. Su labor consiste en supervisar y dirigir el trabajo de dos (2) ingenieros y dos (2) ayudantes de ingeniero que trabajan en el Departamento de Protección y Control del Sistema. Además, el votante prepara y realiza estudios relacionados con la protección del sistema, redacta informes, hace programaciones para los computadores, y sustituye al jefe del Departamento cuando éste se ausenta por alguna razón. La supervisión de los cuatro (4) empleados que ya señalamos es constante, y sobre ellos el votante puede hacer recomendaciones o tomar decisiones que adversa o favorablemente afecten el status de éstos en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

84. El voto recusado de Luis Enrique Feliciano Ramos.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Ingeniero de Diseño Estructural IV en el Departamento de Investigaciones Técnicas de la División de Planificación y Estudios de Obras Eléctricas. Su trabajo consiste en diseñar estructuras tales como torres, postes de acero u hormigón; cotejar los planos de las estructuras que hacen los delineantes; realizar pruebas para determinar las especificaciones; y rendir informes escritos de estas pruebas, de los análisis y de todo el trabajo.

El votante tiene bajo su dirección y supervisión un grupo de empleados sobre los que posee autoridad para hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el status de éstos en la empresa. Entrevistan y seleccionan empleados de las ternas que envía la Oficina de Personal de la Autoridad para las plazas vacantes, y evalúa el trabajo que realiza el personal subalterno a su cargo. Además, coteja la asistencia de estos empleados, es responsable de su disciplina y les asigna trabajo.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se anule su voto.

85. El voto recusado de Darío Pérez Escolar.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Ingeniero Electricista Principal de Centrales Térmicas en la División de Producción y Transmisión. Su principal labor consiste en supervisar las funciones técnicas de todos los supervisores de los sistemas eléctricos de las plantas termoeléctricas, y servir de enlace entre la División de Ingeniería y Construcción y la de Producción y Transmisión. La primera diseña y construye las plantas aunque en coordinación con la segunda.

Los supervisores e ingenieros electricistas están bajo la dirección y supervisión inmediata de los superintendentes de las plantas, pero éstos se encargan más bien de las cuestiones administrativas. Por tal razón, se delega la supervisión de los asuntos técnicos en el votante. Este tiene que visitar frecuentemente todas las plantas y rendir informes, tanto verbales como por escrito, del funcionamiento y de las condiciones generales de cada una. Realiza u ordena que se realicen estudios sobre materia de electricidad en las plantas, y una vez que obtiene los resultados puede recomendar la creación o eliminación de plazas. Normalmente, participa en las reuniones que celebra el "Staff" de la División y, cada dos semanas por lo menos, sostienen una reunión con el Ingeniero Principal a cargo de la producción y transmisión de energía eléctrica para imponerle de todo cuanto ocurre en las plantas. Tanto los supervisores como los ingenieros electricistas, le consultan constantemente sobre cuestiones relativas al trabajo.

Concluimos, pues, que el votante es un ejecutivo y/o supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

86. Los votos recusados de Luis R. Aponte Colón, José A. Giboyeaux y Ramón Soto Tur.

La investigación revela que estos tres (3) votantes ocupan los puestos de Supervisor de Pruebas de Relevadores, el primero, y de Ingeniero a Cargo de Relevadores los otros dos, en la División de Producción y Transmisión. Aunque es diferente el título de la plaza que desempeñan, el trabajo que realizan es muy similar. Consiste, entre otras cosas, en hacer pruebas de los sistemas de relés, transformadores, generadores, interruptores, etc. para determinar sus condiciones y mantener el sistema en buen estado de funcionamiento; en examinar y mejorar los dispositivos de protección del sistema mediante el diseño de planos, recomendaciones u órdenes de compra de equipos de protección de las líneas y del sistema en general, y solucionar los problemas que se presenten debido a averías e interrupciones en el servicio.

Los tres votantes en cuestión tienen empleados asignados a su dirección y supervisión, especialmente ayudantes de ingenieros, electricistas y ayudantes de electricistas; y sobre éstos poseen facultad para hacer recomendaciones o tomar decisiones que adversa o favorablemente afecten sus status en la empresa. Pueden, además, emplear y dejar cesantes a trabajadores transitorios mientras están realizando alguna labor en el campo. Tienen a su cargo la disciplina de las brigadas, y son responsables de cotejar y autorizar los informes del millaje y las dietas de los empleados, y determinar la necesidad de trabajar tiempo extra. Así también, deben cotejar la asistencia de sus empleados y autorizar, mediante la nómina correspondiente, el pago del salario de los trabajadores.

Concluimos, pues, que los votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

87. Los votos recusados de Carlos N. Bardeguéz Figueroa y Héctor A. Pereles Vélez.

La investigación revela que estos dos (2) votantes ocupan, respectivamente, los puestos de supervisor de Mecánica (mantenimiento) y Supervisor Auxiliar de Trabajos Eléctricos en la Planta Termoeléctrica Costa Sur de la División de Producción y Transmisión. El primero está a cargo de las reparaciones de todo el equipo mecánico de la Central, para lo que dirige y supervisa un grupo de cerca de veinticinco (25) empleados entre diestros y no diestros. El segundo está a cargo del mantenimiento del equipo eléctrico y de localizar las fallas y corregirlas. Para esta labor tiene bajo su dirección y supervisión cuatro (4) empleados, a saber, dos electricistas y dos ayudantes de electricista.

Ambos votantes dedican la mayor parte de su tiempo a supervisar estos empleados, son responsables de mantener la disciplina del grupo y tienen autoridad para hacer recomendaciones que puedan alterar adversa o favorablemente el status de estos empleados en la empresa.

Concluimos, pues, que los votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que las recusaciones se sostengan y se declaren nulos sus votos.

88. Los votos recusados de Carlos F. Cruz Vega y Rafael H. Román López.

La investigación revela que estos dos (2) votantes ocupan los puestos de Supervisor de Instrumentos y Supervisor Auxiliar de Instrumentación, respectivamente, en las centrales termoeléctricas de la División de Producción y Transmisión. Ambos tienen la encomienda de mantener en buen estado de funcionamiento los instrumentos de control de las plantas. Deben determinar las causas de las fallas que ocurran en la operación del sistema, hacer las reparaciones necesarias y rendir informes del trabajo.

Ambos votantes tienen personal bajo su dirección y supervisión sobre el cual pueden hacer recomendaciones o tomar decisiones que afecten adversa o favorablemente su status en la empresa. El votante Cruz Vega tiene bajo sus órdenes un ingeniero y un mecánico de instrumentos y el votante Román López, unos ocho (8) empleados, todos unionados. Dedicán gran parte de su tiempo a la supervisión de estos empleados a los cuales asigna tareas y son responsables de que las realicen conforme a las órdenes.

Concluimos, pues, que los votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

89. Los votos recusados de Juan G. Casasnova y Manuel Jacobs Mercado.

La investigación revela que estos dos (2) votantes ocupan, respectivamente, los puestos de Supervisor de Localización y Reparación de Fallas Eléctricas, y de Supervisor de Conservación Eléctrica de Sub-estaciones E en la División de Producción y Transmisión. A pesar de la diferencia en el título que ostentan, el trabajo que realizan es muy similar. Ambos están a cargo de sendas brigadas de trabajadores que se dedican a dar mantenimiento, hacer pruebas y corregir fallas en las sub-estaciones.

Los votantes asignan las tareas a los empleados de sus respectivas brigadas y son responsables de que se realicen conforme a las órdenes. Se encargan, además, de la

disciplina de las brigadas y hacen las recomendaciones pertinentes en los casos en que se contravengan las normas establecidas por la Autoridad. Los votantes poseen facultad para tomar decisiones que afecten adversa o favorablemente el status de los empleados asignados a su dirección y supervisión.

Concluimos, pues, que estos votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

90. El voto recusado de José A, Muñoz.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Ingeniero de Mantenimiento de Calderas I-E en la División de Producción y Transmisión. Su trabajo consiste en atender el personal que se ocupa en el mantenimiento de las calderas de las plantas, tales como mecánicos, soldadores, albañiles y obreros en general. Normalmente, tiene asignado a su dirección y supervisión cerca de quince (15) empleados, pero éstos pueden aumentar considerablemente lo que depende de las circunstancias. El votante es responsable de las tareas que se realizan, de la disciplina del grupo, de la asistencia y de las nóminas de pago de estos empleados. Tiene facultad para hacer recomendaciones o tomar decisiones que afecten adversa o favorablemente el status de estos empleados en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

91. Los votos recusados de Antonio Cervoni Figueroa y José M. Bonet.

Estos dos (2) votantes, según la investigación, ocupan respectivamente, los puestos de Ingeniero de Instrumentos de Presión y de Supervisor Auxiliar de Instrumentos de Precisión en la División de Producción y Transmisión. Están a cargo de una sección que se dedica a mantener en buen estado los instrumentos de precisión para las plantas generatrices de energía eléctrica. Cervoni Figueroa es el jefe de la sección, y José M. Bonet su auxiliar, por lo que le sustituye cuando éste se ausenta por vacaciones, enfermedad, o alguna otra causa. No obstante, realiza funciones de supervisión de día a día, y tiene, al igual que Cervoni Figueroa, poderes para tomar decisiones o hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el status de los empleados en la empresa. Ambos asignan tareas a los empleados y son responsables de que éstas se realicen conforme a sus instrucciones.

Además de los deberes indicados, los votantes deben rendir informes, tanto del trabajo técnico como de los asuntos administrativos del personal, a saber, asistencia, nóminas, acciones de personal, etc.

Concluimos, pues, que los votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

92. El voto recusado de Humberto Acosta Acosta.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Supervisor de Trabajos Eléctricos en la Sección de Palo Seco de la División de Producción y Transmisión. Tiene bajo su dirección y supervisión un grupo de unos seis (6) empleados que se dedican a dar mantenimiento a los equipos de control. El grupo lo constituye un ayudante de ingeniería, electricistas y ayudantes de electricistas.

El votante asigna las tareas a estos empleados, se encarga de que se realicen conforme a sus órdenes, mantiene la disciplina del grupo y tiene facultad para hacer recomendaciones o tomar decisiones que en forma favorable o adversa afectan el status de los empleados.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

93. El voto recusado de Humberto Marrero.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Supervisor Eléctrico en la Central Nuclear Bonus de la División de Producción y Transmisión. Tiene asignado a su dirección y supervisión un grupo de tres (3) ingenieros y tres (3) electricistas que se encargan de mantener en buen estado de funcionamiento el sistema eléctrico de la planta. Asigna las tareas a este personal y vela por que se realicen conforme a sus instrucciones. Dedicla la mitad de su tiempo a la supervisión del trabajo de los empleados, y el resto a tareas de oficina. Participa en las reuniones de supervisores que se llevan a cabo en la planta, y tiene que evaluar el trabajo de los empleados, incluso el de los temporeros. Tiene poderes para hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el status de los integrantes del grupo en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

94. El voto recusado de Gilberto A. Vélez Delgado.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Supervisor de Turno III en la Central Nuclear Bonus de la División de Producción y Transmisión. Hace algún tiempo, sin embargo, está realizando el trabajo de Ingeniero de Análisis y Procedimientos. Evalúa las operaciones y el funcionamiento del equipo de la planta y efectúa diversos experimentos relacionados con la energía eléctrica y nuclear.

Para su labor se le asigna un grupo de empleados que puede variar desde dos (2) a cinco (5) o seis (6). Les señala las tareas y vela por que se hagan de acuerdo a sus instrucciones. Es responsable de la disciplina y puede hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el status de estos empleados en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga su recusación y se declare nulo su voto.

95. El voto recusado de Richard Smith.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Ingeniero Mecánico-Procesador de Datos en la División de Producción y Transmisión. Su trabajo consiste en preparar y codificar programas para procesarlos a través de las máquinas electrónicas; obtener el costo promedio del combustible que se utiliza en las plantas; ayudar en la evaluación de los contratos de compra; preparar informes estadísticos mensuales o anuales, y asignar trabajo a un grupo de empleados bajo su dirección y supervisión. Entrevista a nuevos empleados y asesora o recomienda sobre el empleo de éstos a su jefe inmediato. Tiene autoridad para hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el status de los empleados en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

96. El voto recusado de Ceferino Díaz Serrano.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Supervisor de Programación y Predicción de Carga en la División de Producción y Transmisión. Su trabajo consiste, entre otras cosas, en aprobar y asignar fechas para establecer vías libres; hacer las predicciones de carga de acuerdo con las necesidades; y controlar los niveles de voltaje y carga que se le asignan a las unidades generatrices de energía que entrarán en las líneas.

El votante tiene asignado a su dirección y supervisión a un oficinista que hace el trabajo general de la oficina. Este empleado no trabaja para nadie más y responde exclusivamente al votante, quien lo selecciona, firma las acciones de personal que sean necesarias y hace recomendaciones que pueden afectar adversa o favorablemente su status en la empresa.

Concluimos que el votante es un supervisor que no tenía el derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

97. El voto recusado de Pedro Colón Pagán

Este votante, según la investigación, ocupa el puesto de Ingeniero Consultor en la División de Ingeniería y Construcción. Su deber consiste en asesorar directamente al Director Ejecutivo, al Ingeniero Jefe y al Comité de Planes de la Autoridad. Anteriormente ocupó el puesto de Jefe de la División de Ingeniería. Participa en las reuniones del "Staff" en que se formulan las normas y la política general de la empresa. Tiene su secretaria particular y puede tomar decisiones que afecten el status de ésta en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un ejecutivo y/o supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

98. Los votos recusados de Jaime Escudero y Rodolfo Bernall.

La investigación revela que estos dos (2) votantes ocupan los puestos de Administrador de Proyectos Mayores y de Ingeniero Electricista VI, respectivamente, en la División de Ingeniería y Construcción. El primero está a cargo de tres secciones de ingeniería, a saber, la eléctrica, la mecánica y la civil. El segundo está a cargo de la Sección de Diseño Eléctrico en el mismo Departamento, es decir, que éste último está bajo la supervisión del primero. El departamento, dirigido por el votante Escudero, consta de cerca de doce (12) personas de las cuales Bernall supervisa a tres (3) que están junto a él, adscritas a la Sección de Diseño Eléctrico. Escudero dedica la casi totalidad del tiempo a la supervisión, mientras Bernall dedica como la mitad. Ambos, sin embargo, dirigen y supervisan personal de día a día y tienen autoridad para hacer recomendaciones o tomar decisiones que afecten adversa o favorablemente el status de los empleados del Departamento o se la Sección que dirigen.

Concluimos, pues, que los votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Por tanto, aceptamos la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

99. Los votos recusados de Juan D. Correa Lacomba y Esmoris Santiago Iturregui.

Según la investigación estos dos (2) votantes ocupan, respectivamente, los puestos de Ingeniero Mecánico VI (Diseño) y de Ingeniero Civil VI en la División de Ingeniería y Construcción.

El votante Correa Lacomba tiene asignado a su dirección y supervisión un grupo de cerca de ocho (8) ingenieros, que se dedican a hacer los diseños de los proyectos, especialmente de los relacionados con las plantas de vapor. También hacen estudios de subastas, equipo, etc. Santiago Iturregui, por su parte, tiene bajo su dirección y supervisión unos quince (15) empleados, especialmente inspectores que se dedican a inspeccionar los trabajos de los contratistas privados que construyen obras para la Autoridad. Tienen el deber de velar por que las construcciones se efectúen de acuerdo con los planos y las especificaciones.

Ambos votantes, pues, tienen personal bajo su dirección y supervisión, su labor a la que dedican casi todo su tiempo; le asignan tareas, velan por que se realicen éstas y mantienen la disciplina de sus respectivos grupos. Recomiendan vacaciones, niveles de méritos, ascensos, etc. a los empleados, y tienen poderes para tomar decisiones que puedan afectarles su status en forma favorable o adversa en la empresa.

Concluimos, pues, que los votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

100. El voto recusado de José Angel Pagán Pagán.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Ingeniero Civil V en la División de Ingeniería y Construcción. Su labor consiste en hacer estudios e investigaciones de la face hidroeléctrica del sistema. Hace cómputos y mesuras de fincas, así como deseño de plantas hidroeléctricas.

Para su trabajo necesita tener siempre delineantes asignados a su dirección y supervisión. El número de éstos, sin embargo, varía según las necesidades y circunstancias. En ocasiones, se les han asignado también ingenieros. Es responsable de la disciplina y de la labor del personal bajo su dirección. Tiene autoridad para hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente las condiciones de trabajo de este personal en la empresa. En el campo, el votante puede emplear personal transitorio y dejarlo cesante a su juicio. Participa en reuniones del "Staff" de la División, especialmente para asesorar sobre los asuntos relacionados con los estudios que se le encomiendan.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

101. El voto recusado de José B. Forés Quiñones.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Ingeniero Estructural V en la División de Ingeniería y Construcción. Tiene a su cargo una sección de diseño en la que supervisa y dirige alrededor de treinta (30) empleados, entre los que se incluyen varios ingenieros.

El es quien asigna las tareas a este personal y toma las decisiones necesarias relativas al trabajo y a los asuntos administrativos, tales como hacer recomendaciones sobre aumentos de sueldo, concesión de vacaciones y cualesquiera otras acciones de personal. Tiene también el poder de seleccionar empleados y tomar decisiones que afecten el status de éstos en la empresa. Participa en las reuniones que celebra el "Staff" de la División en las que se discuten las normas y directrices a implantarse.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor y/o ejecutivo que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

102. El voto recusado de Pedro J. Vázquez Nicot.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Ingeniero de Diseño Estructural VI en la División de Ingeniería y Construcción. Su trabajo consiste en preparar estudios y planos generales para los proyectos de la Autoridad. Prepara la organización, y estudia la situación y los estimados de los costos de los proyectos a realizarse.

Para su labor, el votante utiliza el personal de otros departamentos que no necesariamente tienen que estar bajo su dirección; aunque sí tiene un delineante permanentemente bajo su dirección y supervisión a quien le asigna tareas, y sobre quien tiene autoridad para tomar decisiones o hacer recomendaciones que afecten su status en la empresa. Este empleado reconoce al votante como su único supervisor.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

103. El voto recusado de Luis Alberto Matos Silva.

Este votante ocupa el puesto de Ingeniero de Diseño Estructural III en la División de Ingeniería y Construcción. Su función esencial consiste en hacer análisis de los proyectos de la Autoridad. Para ello tiene que recopilar datos de los gastos en que se incurre en los proyectos, hacer pronósticos de éstos y ver el costo final de las obras.

Para la labor investigativa, el votante cuenta con dos (2) oficinistas a los cuales asigna las tareas, los supervisa, dirige y, si necesario, toma o recomienda acciones disciplinarias o de otra naturaleza que puedan afectar su status en la empresa. Los dos oficinistas consideran al votante como su supervisor o jefe inmediato, y a menudo le consultan sobre las tareas que deben realizar.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

104. Los votos recusados de José D. Acosta Martínez, Modesto Cervoni Santiago, Jaime Corales Vargas, Javier Frontera Mariani, José A. Medina Nieves y Eugenio A. Portela.

La investigación revela que estos seis (6) votantes ocupan, respectivamente, los puestos de Ingenieros Civil VI, Ingeniero Mecánico V, Ingeniero Civil IV, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electricista III e Ingeniero Civil V en la División de Ingeniería y Construcción. Todos están a cargo de alguna fase en el desarrollo o construcción de los proyectos de la Autoridad, para cuya tarea tienen brigadas de ocho (8) o más empleados. Cada uno asigna las tareas que correspondan a los integrantes de sus respectivas brigadas; los

supervisan, dirigen y velan por la disciplina y por que cumplan el trabajo de acuerdo con las instrucciones. El personal que tienen a cargo incluye desde ingenieros hasta trabajadores diestros y no diestros. En algunos casos, realizan supervisión directa e indirecta, pues en las brigadas hay capataces que tienen personal directamente bajo su dirección y supervisión, aunque responden siempre a algunos de los votantes que aquí nos ocupan.

Los seis votantes tienen poderes para hacer recomendaciones o tomar decisiones que afecten adversa o favorablemente el status de estos empleados en la empresa. Participan en las reuniones de supervisores, y asesoran el "Staff" de la División en diversos aspectos de las obras que se construyen.

Concluimos, pues, que los votantes son supervisores que no tenían derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostengan las recusaciones y se declaren nulos sus votos.

105. El voto recusado de Edgardo Arroyo Calderon.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Ingeniero de Diseño Mecánico IV en la División de Ingeniería y Construcción. Su trabajo consiste en hacer diseños de ingeniería mecánica en general para los proyectos de la Autoridad. Además, hace diseños de plomería para la disposición de aguas negras, los sistemas de levantar presión de agua, los de protección contra incendios, etc. Tiene que rendir informes, asignar y supervisar y supervisar el trabajo de los ingenieros y delineantes bajo su dirección y supervisión, e inspeccionar las obras que los contratistas independientes realizan para la empresa. Participa en las reuniones que se efectúan con los supervisores en la División, en las que se plantean problemas y se esclarecen dudas con relación a los trabajos.

El votante tiene facultad para hacer recomendaciones sobre los empleados bajo su dirección y supervisión, que puedan afectar favorable o adversamente el status de estos en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

106. El voto recusado de Mizraim Colón O'Neill.

Según la investigación este votante ocupa el puesto de Ingeniero VI en la División de Ingeniería y Construcción. Su trabajo consiste en hacer diseños para sistemas de aire acondicionado, preparar especificaciones, e inspeccionar obras de contratistas privados que realizan trabajos para la Autoridad.

Tiene bajo su dirección y supervisión a tres (3) empleados, a saber, un ingeniero, un ayudante de ingeniería y un dibujante. A éstos les asigna tareas y vela por que se hagan conforme a sus instrucciones. Estos empleados le consultan frecuentemente acerca del trabajo y de cómo hacerlo. Tiene poderes para hacer recomendaciones que afecten adversa o favorablemente el status de estos empleados en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

107. El voto recusado de Luis E. Kortright.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Ingeniero de Especificaciones VI en la División de Ingeniería y construcción. Su trabajo principal consiste en preparar las especificaciones de los proyectos de construcción. Tiene que ver, además, con los materiales y equipo que la empresa utiliza en estos proyectos; prepara informes; recibe visitas tanto de personal de la Autoridad como de los contratistas particulares que le consultan sobre los problemas que presentan los proyectos. Tiene bajo su supervisión dos (2) empleados a los que asigna las tareas, y sobre los cuales tiene poderes para hacer recomendaciones que afecten favorable o adversamente sus status en la empresa.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

108. El voto recusado de Armando Roura.

Según la investigación, este votante ocupa el puesto de Supervisor de Compras y Requisiciones de Equipo en la División de Ingeniería y Construcción. Su labor consiste en preparar requisiciones y especificaciones para la compra de equipo y materiales en la División. Tiene que estudiar las proposiciones de venta y compra de estos equipos y materiales, y hacer las recomendaciones correspondientes y los informes mensuales sobre las compras realizadas y las que están pendientes para cada proyecto. Visita los proyectos para consultar con los ingenieros a cargo de éstos sobre las recomendaciones y cambios que deben hacer en cuanto a materiales y equipo. Para esta labor, el votante tiene una secretaria asignada permanentemente a su dirección y supervisión, y otros oficinistas a quienes asigna tareas aunque sólo parcialmente. Selecciona su secretaria de las ternas que para estos fines prepara la Oficina de Personal de la Autoridad, le recomienda vacaciones, ascensos, niveles de méritos, etc. También puede hacer recomendaciones sobre los demás empleados. A sus recomendaciones se les da peso, y pueden afectar favorable o adversamente las condiciones de trabajo de esos empleados.

Concluimos, pues, que el votante es un supervisor que no tenía derecho a participar en la elección. Aceptamos, por tanto, la recomendación del Presidente de que se sostenga la recusación y se declare nulo su voto.

MODIFICACIONES AL INFORME

109. Los votos recusados de José R. Cestero Urrutia, Julio Collazo Francavilla, Ramón Laborde Alvarado, José Antonio Odio y Sixto Santiago Meléndez.

Estos cinco (5) votantes ocupan el puesto de supervisor de Turno-Operación del Sistema Eléctrico en la División de Producción y Transmisión. En este mismo puesto se desempeña el votante José Rafael Lebrón Esterás, que fue considerado como empleado por el Presidente de la Junta ^{1/}. Las funciones de los cinco votantes en cuestión son las que se señalan, presisamente, en el informe que se hace sobre Lebrón Esterás. Las mismas consisten en asignar la carga que deben llevar las plantas durante el día, de acuerdo con la predicción (forecast) que les entregan sus supervisores; y en tomar, hora por hora, la lectura de cargas y voltajes

^{1/} Véase el número 11 del Apartado B en la Página 14 del Informe del Presidente sobre Objeciones y Papeletas Recusadas, emitido en este caso el 22 de noviembre de 1967.

de las distintas plantas del sistema. También confieren vías libres de emergencia, y pueden autorizar las brigadas a realizar trabajos de emergencia en las plantas.

Los votantes concernidos aquí, no tienen personal bajo su dirección y supervisión. Para realizar la labor cuentan con unos ayudantes (despachadores), pero éstos, lo mismo que los votantes, responden al Superintendente de Operaciones del Sistema, según se desprende de la investigación que se realizó. En casos de emergencias sencillas, estos supervisores de turno tienen cierta discreción para decidir las instrucciones que deban transmitirse a las plantas, pero aparte de esto, las decisiones las toma el Superintendente de Operaciones del Sistema.

De acuerdo con los niveles y clasificaciones de trabajo establecidos por la Autoridad, pudiera parecer que estos supervisores de turno son los jefes o superiores inmediatos de los despachadores, pues trabajan en estrecha coordinación y están algo por encima de éstos. Sin embargo, al analizar detenidamente la situación, encontramos que se trata de una mera coordinación para realizar las tareas eficazmente y mantener el sistema bajo control. No tienen estos supervisores de turno nada que ver con los asuntos administrativos de los despachadores, y carecen de poderes para emplear, despedir, ascender, o hacer determinaciones o recomendaciones que afecten el status de los empleados en la empresa.

Para ocupar este puesto la Autoridad exige actualmente que los aspirantes sean graduados de ingeniería eléctrica o mecánica, o graduados de escuela superior con no menos de ocho años de experiencia como despachador de Área del Sistema Eléctrico. La investigación revela que no todos los votantes satisfacen estos requisitos pero, sin embargo, ya ocupaban el puesto cuando se promulgaron los requisitos, y todos tienen amplia experiencia adquirida en el trabajo.

Concluimos, pues, que los cinco votantes son empleados profesionales que tenían derecho a participar en la elección. Por tanto, modificamos en este sentido el Informe del Presidente, y ordenamos que las papeletas recusadas se abran y se adjudiquen sus votos.

110. El voto recusado de William G. Rodríguez.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Auxiliar de Ingeniería Eléctrica II en la División de Diseño y Construcción. Su trabajo consiste en hacer especificaciones y estudios de subastas menores, y llevar un control del equipo que se compra para las construcciones. Sustituye al supervisor de la Sección de Dibujo cuando éste se ausenta por vacaciones, enfermedad o alguna otra causa.

En su trabajo normal y rutinario no tiene personal asignado a su dirección y/o supervisión. Cuando sustituye al supervisor de la Sección de Dibujo, supervisa y dirige alrededor de diez (10) empleados, lo que ocurre esporádicamente en el año. Según se indicó en el Informe del Presidente, estas sustituciones de supervisores esporádicamente y por períodos breves no confieren a los empleados rango de supervisor o de ejecutivo. 2/

Para ocupar este puesto, la Autoridad exige que los aspirantes tengan por lo menos dos años de colegio o su equivalente en experiencia. La investigación revela que aunque el votante no tiene la preparación requerida, es graduado de escuela superior y posee amplia experiencia adquirida en el puesto.

2/ Véase el número 9 del Apartado B en la página 13 del Informe del Presidente sobre Objeciones y Papeletas Recusadas emitido en este caso el 22 de noviembre de 1967.

A base de lo anterior, concluimos, que el votante es un empleado profesional que tenía derecho a participar en la elección. Modificamos en este sentido, pues, el Informe del Presidente, y ordenamos que se abra la papeleta recusada y de adjudique su voto.

111. Los votos recusados de Gaspar Bibiloni Homar y José Edwin Marrero Berríos.

La investigación revela que estos dos (2) votantes ocupan el puesto de Auxiliar de Ingeniería en la Sección de Carrier Relays de la División de Producción y Transmisión. En esta misma sección y con tareas muy similares, trabaja el votante Diógenes Alonzo Hernández, que el Presidente consideró empleado. ^{3/} Así como las de Alonzo Hernández, las funciones de estos votantes consisten en dar mantenimiento y reparar el equipo que protege las líneas. Realizan pruebas, reparaciones, ajustes, calibraciones, etc. en instrumentos tales como transmisores, receptores de baja y alta frecuencia, sintonizadores, y verifican la conducción de alambres y cables que conectan los relés. Además, preparan informes sobre averías o fallas averiguadas y corregidas.

Para llevar a cabo estas tareas indicadas, los votantes generalmente salen al campo con dos (2) empleados, a saber, un técnico de "carrier relays" y su ayudante, y a éstos indican el trabajo que se debe realizar. Los votantes sin embargo, no son los supervisores del técnico y del ayudante, sino que lo es el Ingeniero Edmundo Cabán, quien dirige toda la sección.

Debido a que estos votantes van al campo e indican al técnico el trabajo a realizarse, pudiera parecer que actúan como supervisores. La investigación revela, sin embargo, que carecen de poderes para emplear, ascender, disciplinar, tomar decisiones o hacer recomendaciones que alteren, ya favorable o adversamente, los status de los empleados en la empresa.

Para ocupar este puesto la Autoridad exige por lo menos dos años de Colegio y Licencia de la Comisión Federal de Comunicaciones. La investigación revela que ambos votantes satisfacen estos requisitos y que en el desempeño de su trabajo tienen que hacer uso de sus conocimientos y de su discreción.

A base de lo anterior, concluimos que estos dos votantes son empleados profesionales que tenían derecho a participar en la elección. Modificamos, pues, en este sentido el Informe del Presidente, y ordenamos que las papeletas recusadas se abran y se adjudiquen sus votos.

112. El voto recusado de Fabio Rivera Andújar.

La investigación revela que este votante ocupa el puesto de Auditor Interno III en la División de Contabilidad y Presupuesto. Sus funciones son idénticas a las que realizan otros auditores internos en la División, a saber: examinar los procedimientos que establece la Autoridad y ve que se cumplan rigurosamente, que se haga buen uso de la propiedad, y que los empleados desempeñen los deberes que corresponden a sus respectivas plazas; realizar intervenciones en los libros, récords, etc. de las distintas dependencias de la Autoridad; hacer investigaciones especiales en casos en que se sospechen fraudes, robos, malversación de fondos o irregularidades de cualesquiera otra índole; y rendir informes y recomendaciones sobre estas investigaciones.

^{3/} Véase el número 56 del Apartado B en la Página 42 del Informe del Presidente de la Junta Sobre Objeciones y Papeletas recusadas emitido en este caso el 22 de noviembre de 1967.